BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:
Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CR-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES:
"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

3166

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*

- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia
La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante
Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
• *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
• *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
• *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia
Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: *1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).* *2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.* *3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.* *4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.* *En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.* *De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).* *Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	CONGRESO DE LA REPUBLICA
RUC Nº	:	20161749126
Domicilio legal	:	JR. HUALLAGA N° 358 – LIMA
Teléfono:	:	01 317 7777 – ANEXO 6680
Correo electrónico:	:	atroncos@congreso.gob.pe / kalva@congreso.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **"Adquisición de un Sistema Integrado de Creación y Producción de Contenido Audiovisual y Cámaras de Video para Reporteros (ENG), Accesorios y Capacitación del Canal de Televisión del Congreso de la República"**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA
1	**PRESTACIÓN PRINCIPAL:** Suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de un sistema integrado de creación y producción de contenido audiovisual.	Servicio
	Suministro de Cámaras de video para reporteros (ENG), accesorios y capacitación.	Unidad
	PRESTACIÓN ACCESORIAS: Mantenimiento Preventivo Soporte Técnico	Servicio

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02- N°95-2024-DGA el 06 de noviembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo:

- **PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

El plazo total para la entrega de bienes, implementación de la solución, capacitación y puesta en funcionamiento (puesta en marcha) será de Ciento Treinta (130) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

Nota:
El postor como parte de su oferta deberá detallar el desagregado del plazo de entrega, conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMA DE OBLIGACIONES	PLAZO EN DIAS CALENDARIOS
1	Entrega de los bienes	
2	Instalación, configuración, integración	
3	Puesta en funcionamiento	
	PLAZO TOTAL	130 días calendarios

- **PRESTACIONES ACCESORIAS:**

1. Mantenimiento Preventivo:
Se realizará durante los Mil Noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal, como mínimo en los meses 6,12,18,24,30 y 36, durante la vigencia de la garantía. Las fechas para cada mantenimiento preventivo se coordinarán previamente con la Oficina de Comunicaciones (Canal de TV), el mismo que no podrá realizarse en días de sesiones plenarias.

2. Soporte Técnico:
El Contratista ejecutará el soporte técnico por un periodo de Mil Noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, en forma gratuita, en Jr. Ancash N° 569- Edificio Hospicio Ruiz Dávila – Cercado de Lima.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante, la Ley
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria; en adelante, el Reglamento.
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones, y Comunicados del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27927, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444
– Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 27927, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Como parte de su oferta, el postor deberá presentar la siguiente documentación señalada en el literal d) del numeral 7.5.1 de las Especificaciones técnicas:

<u>ANEXO B:</u> Este anexo deberá tener la siguiente información:

- El postor deberá indicar la marca y modelo y/o software (si corresponde) de cada uno de los sub-ítems que ofrece como solución al requerimiento. De ser un sub ítems integrado por varios componentes, el postor deberá indicar todos.

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

ANEXO C: Acreditación y descripción técnica de alcances de funcionalidad de sub-ítems del sistema propuesto, señalados en este anexo.

- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, adjuntando documentos técnicos como brochures, folletos técnicos, hojas técnicas, instructivos, catálogos o cartas del fabricante, para los sub-ítems señalado en este anexo.

- La información se presentará en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**[4]

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

3159

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[6] (**Anexo N° 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[7].
j) Se acreditará para la suscripción de contrato, copia del grado o título profesional de la formación académica requerida del personal clave (Profesional responsable de la implementación).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[8].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

5 Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

6 En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

7 Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

8 Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes Virtual de la Entidad o en la Mesa de Partes Presencial ubicada en Av. Andahuaylas cuadra 4, Cercado de Lima.

Importante
En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:

- **PRESTACIÓN PRINCIPAL**
  Pago único luego de la entrega, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de la prestación principal, y luego de firmada el acta de conformidad por parte de la Oficina de Comunicaciones y previo informe técnico de los responsables técnicos del Canal del Congreso, que compruebe el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos. .

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén
- Informe técnico emitido la Oficina de Comunicaciones.
- Acta de conformidad por parte de la Oficina de Comunicaciones.
- Comprobante de pago.

- **PRESTACIONES ACCESORIAS**
  Mantenimiento Preventivo- Soporte Técnico:
  El pago por el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo se realizará en seis (6) pagos iguales durante la vigencia de la garantía y después de realizado el mantenimiento preventivo, luego de la conformidad de la Oficina de Comunicaciones y del informe técnico de cumplimiento a que se refiere el numeral 7.2 del TDR.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico de los trabajos realizados, estado de los equipos y recomendaciones si fuese el caso, por cada visita del Mantenimiento Preventivo.
- Informe técnico del soporte técnico local, y de fábrica, de forma remota y/o presencial
- Informe de conformidad por parte de la oficina de Comunicaciones.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes Virtual de la Entidad o en la Mesa de Partes Presencial ubicada en Av. Andahuaylas cuadra 4, Cercado de Lima.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

CONGRESO
REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, Y CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN
Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República

2 FINALIDAD PÚBLICA
El canal del Congreso tiene un objetivo de servicio público y es el de difundir e informar a la población las actividades que realiza el Congreso de la República. La finalidad específica es la adquisición de un sistema integrado de creación y producción de contenido audiovisual conformado principalmente por sub sistemas de ingesta, playout, gestión de contenido, almacén centralizado, estaciones de edición no lineal, archivo digital, así como la adquisición de cámaras para reporteros (ENG) y sus accesorios garantizando de esta manera una mejor producción y gestión de contenido audiovisual en alta definición (HD) para su posterior emisión a la población peruana y a la vez, ingestar, catalogar y archivar media de valor histórico que se encuentran almacenados en DVDs y pequeños servidores de almacenamiento en red, para su consulta y preservación en el tiempo.

3 VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Código y descripción	AEI 02.04 Mecanismos de comunicación implementados para la mejora de la imagen institucional del Congreso de la República.
Actividad Operativa	202402044010006 Implementación y puesta en operatividad de migración señal HD del canal del Congreso.

4 ANTECEDENTES
Actualmente el Congreso de la República del Perú tiene un canal de televisión que emite señal en calidad estándar (SD) en diferentes plataformas tecnológicas (Televisión por cable, Televisión de señal abierta por medio de IRTP, Página Web del congreso, YouTube) y gran parte de lo emitido desde el inicio del Canal del Congreso se encuentran almacenados en DVD y servidores pequeños de discos duros mecánicos, propensos a deterioro por el tiempo.
Gran parte de los equipos del Canal del Congreso se encuentran obsoletos, descontinuados, sin repuestos, propensos a fallas y parcialmente operativos (adquiridos por los años 2007 y 2008). Por lo tanto, resulta necesario continuar la renovación de la infraestructura tecnológica del Canal de televisión hacia la plataforma de alta definición, para garantizar su pleno funcionamiento y seguir informando a la población peruana, sobre las actividades que realiza el Congreso

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
N. ALBUQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003063

de la República, así también, archivar la media histórica existente previa catalogación, para su preservación en el tiempo.

5 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

Adquisición y renovación del Sistema Integrado de Creación y Producción de Contenido Audiovisual conformado por los sub sistemas de ingesta, reproducción (playout), gestión de contenido, almacén centralizado, estaciones de edición no lineal, estaciones de visionado, archivo digital, networking y cableado estructurado, sistema de redacción de noticias y otros, que proporcionen las herramientas para ingestar media de eventos parlamentarios del día a día y de eventos pasados (almacenados en DVDs y pequeños servidores NAS), su catalogación, edición, grabación de locuciones en off, colaboración entre equipos y usuarios, archivamiento de los activos de medios, y la búsqueda y distribución en diferentes formatos, así como la adquisición de cámaras para reporteros (ENG) y sus accesorios garantizando la calidad y continuidad de emisión audiovisual en alta definición de información parlamentaria a través de la Televisión por Cable, Televisión Digital Terrestre vía IRTP, YouTube, Web, Facebook.

5.2 Objetivos Específicos

- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del sub sistema de ingesta.
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del sub sistema de reproducción (playout).
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de contenido MAM (Media Asset Management).
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del sub sistema de redacción de noticias.
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del sub sistema de almacenamiento centralizado.
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del sub sistema de archivo digital y accesorios.
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento de estaciones de edición no lineal.
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento de estaciones de visionado.
- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento del sistema de networking y cableado estructurado.

3157

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Suministro, instalación, configuración, integración al sistema, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento de conmutador de teclado video ratón (kvm) sobre ip y teleprompter.
- Suministro de cámaras de video para reporteros y accesorios.
- Capacitación en operación y técnica de los subsistemas.

6 REQUERIMIENTO

Ítem	Sub ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Cantidad
1	1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL.	Sistema	1
	1.2	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN.	Unidad	9

7 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA ITEM-1: SUB ÍTEM-1.1 y 1.2

DESCRIPCIÓN:

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN"

7.1 <u>PRESTACIÓN PRINCIPAL, ÍTEM 1</u>:

Adquisición e implementación de la solución:

7.1.1 Requerimiento

Cabe precisar para que el/los postores puedan cumplir en desarrollar el proyecto con todos los elementos relevantes, podrán incluir elementos no mencionados explícitamente como hardware y/o software, que ayuden a cumplir el objetivo general de la adquisición.

El requerimiento del Sistema Integrado de Creación y Producción de Contenido Audiovisual está conformado mínimamente por los siguiente subsistemas mencionados en la siguiente tabla.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBUQUERQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003062

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

SUB Ítem	Sub-ítem	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL.	Unidad Medida	Cantidad
1.1	1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PLAYOUT	Sub sistema	1
	1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INGESTA	Sub sistema	1
	1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, HERRAMIENTA DE REDACCIÓN DE NOTICIAS Y ALMACENAMIENTO PRINCIPAL DE MEDIA	Sub sistema	1
	1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE EDICIÓN NO LINEAL	Estación	7
	1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL	Sub sistema	1
	1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NETWORKING Y CABLEADO ESTRUCTURADO	Sub sistema	1
	1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD KVM SOBRE IP PARA RACK	Unidad	1
	1.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA TELEPROMPTER	Sub sistema	1
	1.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD ESTACIONES DE VISIONADO	Unidad	20

SUB Ítem	Sub-ítem	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN.	Unidad Medida	Cantidad
1.2	1.2.1	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE REPORTERAS ENG	Unidad	7
	1.2.2	SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA CÁMARAS REPORTERAS ENG	Unidad	21
	1.2.3	SUMINISTRO DE CARGADOR DE BATERÍA PARA CÁMARAS REPORTERAS ENG	Unidad	7
	1.2.4	SUMINISTRO DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO (TRANSMISOR Y RECEPTOR)	Unidad	7
	1.2.5	SUMINISTRO DE MICRÓFONO INALÁMBRICO SOLAPERO	Unidad	7
	1.2.6	SUMINISTRO DE TARJETA DE MEMORIA DE 128 GB O MAYOR CAPACIDAD	Unidad	21
	1.2.7	SUMINISTRO DE LECTOR / GRABADOR DE TARJETA DE MEMORIA	Unidad	10
	1.2.8	SUMINISTRO DE ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA CÁMARA REPORTERA ENG	Unidad	7

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lic. B°
M. ALBURQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

3156

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

1.2.9	SUMINISTRO DE TRÍPODE PARA CÁMARA REPORTERA ENG	Unidad	7
1.2.10	SUMINISTRO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PORTÁTILES PARA CÁMARAS REPORTERAS ENG	Unidad	10
1.2.11	SUMINISTRO DE AURICULARES	Unidad	10
1.2.12	CÁMARAS SIN ESPEJO (MIRRORLESS)	Unidad	2

7.1.2 Características técnicas

Las características técnicas mínimas del Sistema Integrado y sus componentes más relevantes se encuentran detallados en el Anexo A. Proveedor deberá proporcionar documentos técnicos de sus elementos conforme a lo solicitado en el literal d) del numeral 7.5.1.

7.1.3 Condiciones generales

a. El requerimiento consiste en el suministro de bienes, mano de obra, instalación (incluyendo los materiales como cables de video, audio, datos, regletas de energía, conectores y otros necesarios en entradas y salidas de equipos que lo requieran), configuración, integración al sistema, capacitación y puesta en funcionamiento de cada uno de los bienes de la solución. El contratista presentará, dentro de los primeros treinta (30) días calendario, después de la suscripción del contrato, un plan de gestión de actividades y cronograma, de acuerdo con los plazos establecidos.
b. Las licencias de software que contemple la solución deben ser de tipo permanentes. En algunos casos, previa validación del área usuaria podrá aceptarse licencias con un mínimo de vigencia de 15 años.
Para las estaciones de edición no lineal, proveedor podrá ofrecer licencias permanentes o renovables mínimo por tres (03) años.
c. La capacitación será presencial y de dos tipos: 1ro. en operación (personal operativo) y 2do. capacitación en administración, configuración y soporte primario (personal técnico).
d. Los bienes y materiales suministrados serán nuevos, de reciente fabricación y de conformidad con las especificaciones técnicas según anexo A.
e. Los servicios de mano de obra para la instalación de equipos serán con personal especializado. El contratista deberá certificar con documentos de títulos de estudio, certificados de capacitaciones profesionales y otros documentos que demuestre el cumplimiento de lo señalado.
f. Para la puesta en funcionamiento y salida al aire, el contratista deberá acompañar un mínimo de tres (03) días para mitigar cualquier eventualidad que afecte la producción de contenido audiovisual con los bienes suministrados por el contratista.
g. Todos los cables y bienes suministrados deben ser rotulados (etiquetados). La rotulación en cables será en ambos extremos y deben

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
K. ALBURQUEQUE
Jefa(e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003061

ser consistentes con la documentación o diagrama que entregará el contratista. De igual forma, el contratista deberá entregar los softwares, las claves de administrador, imágenes de sistemas operativos de respaldo, según corresponda, en algún medio de almacenamiento óptico, magnético o memoria de estado sólido.

h. Al finalizar la implementación, el contratista entregará el (los) diagramas en CAD de las conexiones, al detalle, de forma impresa en A2 y/o A3 y de forma digital (archivo DWG).

7.1.4 Consideraciones para el acondicionamiento, montaje e instalación

7.1.4.1 Acondicionamiento

- El acondicionamiento se realizará en el Palacio Legislativo, Edificio Victor Raúl Haya de la Torre, ambas edificaciones están frente a la plaza Bolívar.

7.1.4.2 Montaje

- El montaje de los equipos se realizará en gabinetes de 42 RU y en las mesas técnicas existentes en la sala switcher de Palacio Legislativo (2do. Piso) y/o sala de servidores en el mismo piso de Palacio Legislativo.
- Las estaciones de edición no lineal se instalarán en el Edificio Victor Raúl Haya de la Torre (sala de producción y post-producción) oficina 208.
- Las estaciones de visionado se instalarán en: Edificio Victor Raúl Haya de la Torre (oficinas 110 y 208), Palacio Legislativo piso 2 y 3.

7.1.4.3 Instalación

- El Congreso retirará los equipos y parte del cableado en los lugares de instalación, proporcionará espacios adecuados en los gabinetes de la sala switcher y/o sala de servidores ubicados en el 2do. Piso de Palacio Legislativo.
- Se tomará como referencia diagramas del anexo E. Cualquier sugerencia de cambio u optimización será coordinada con el personal técnico del Canal de Televisión del Congreso.
- El personal técnico para la instalación de los equipos deberá contar con la totalidad de Equipos de Protección de Personal (EPP), necesarios para su seguridad y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente. Esto será verificado por el área usuaria y no se permitirá la ejecución de los trabajos en caso no se presente la documentación mencionada. El SCTR deberán enviarlo vía correo electrónico a la Oficina de Comunicaciones, 24 horas previo a la ejecución de la instalación.
- El proveedor debe cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia, Control y Prevención del COVID-19 en el trabajo, en virtud de la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2, registrado en el Ministerio de Salud.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

21

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

- El proveedor al momento de prestar el servicio se acoge al cumplimiento irrestricto de todas las normas sanitarias y de prevención dictadas por el gobierno central en el marco del Covid-19, así como de las directivas y/o normas internas del Congreso de la República.
- El proveedor está obligado a reportar su llegada para el inicio de trabajo de acondicionamiento, montaje e instalación de los equipos al área usuaria, previo envió de la relación del personal técnico que realizará el servicio, con 24 horas de anticipación a la Oficina de Comunicaciones.
- Todo el trabajo de montaje e instalación deberá realizarse cumpliendo las recomendaciones establecidas en la Norma Técnica Peruana (NTP), ANSI/EIA/TIA 568.
- El proveedor garantizará todos los trabajos realizados y asumirá la total responsabilidad por el funcionamiento de todos los equipos a partir de la recepción hasta la culminación del período de garantía, siendo responsabilidad del contratista prestar inmediata asistencia técnica ante defectos de fábrica, efectuando el inmediato reemplazo o reparación que correspondiere, con la incidencia de mano de obra y materiales sin costo adicional para el Congreso de la República.

7.1.5 Pruebas de puesta en funcionamiento

Las pruebas consistirán en verificación de funciones como:

- Captura de videos en vivo (con sus respectivos audios) en banda base, en los 8 canales de ingesta, en SD y HD-SDI.
- Disponibilidad de la media para el visionado de los periodistas, catalogadores, mientras se realiza la ingesta en vivo de las 8 fuentes SDI y/o su edición durante el proceso de ingesta.
- Pruebas de funcionamiento y acceso a la media, en todas las estaciones de visionado, pruebas de catalogación, pruebas de acceso a herramienta de redacción.
- Ingesta de videos desde memorias de las cámaras ENG, ingestas desde archivos externos puestos en folder de transcodificación y su posterior acceso en códec mezzanine establecido.
- Pruebas de visionado de baja resolución, pruebas de edición por corte desde estaciones de visionado en HTML, pruebas de búsqueda de videos.
- Pruebas de archivamiento, recuperación total y parcial con librería digital.
- Pruebas de ediciones colaborativas en cada estación de edición no lineal.
- Pruebas de envíos de notas editadas hacia los servidores de reproducción (playouts).
- Pruebas de ejecución de listas de reproducción con servidores playout.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003060

- Pruebas de transcodificación para distribución de media para las redes sociales.
- Pruebas de aplicaciones y/o herramientas del sistema como transcripciones de voz a texto y otros que sean adquiridos en la propuesta.
- Pruebas de funcionalidad, grabaciones con tarjetas de memorias, reproducciones, salidas de video en banda base de las cámaras de reporteros y sus accesorios.

7.1.6 Capacitación y/o entrenamiento

El contratista suministrará cursos de capacitación y/o entrenamiento de forma presencial al personal Técnico y Operativo del Canal de Televisión del Congreso y será dictado en idioma español por especialista del fabricante de los equipos suministrados y/o personal del contratista calificado con documento de sustento del fabricante.

El plazo de capacitación y/o entrenamiento, forma parte del plazo de la prestación principal y deberá capacitarse con los equipos suministrados por el contratista.

Los cursos de capacitación y/o entrenamiento serán de dos tipos:

- Operación: Manejo y operación del equipo o sistema, dictado al personal operativo.
- Administración y Soporte: Administración, configuración y soporte técnico primario ante problemas técnicos del equipo dictado a personal técnico.

Concluida la capacitación, se entregará al participante un certificado firmado y sellado por el fabricante y el proveedor del equipo o sistema (según se indica líneas abajo).

Los cursos de capacitación y/o entrenamiento se coordinarán de la mejor manera con el contratista para la optimización de horarios, espacios y grupos de personas y serán mínimo para los siguientes equipos o sistema:

- Sistema de Ingesta, playout, visionado:
  - Capacitación en operación: mínimo 3 sesiones de 2 horas cada una, mínimo para 6 personas, con certificado.
  - Capacitación de administración y soporte: mínimo 2 sesiones de 2 horas cada una, mínimo para 4 personas, con certificado.
- Sistema de Gestión de Contenido, visionado y redacción de noticias:
  - Capacitación en operación: mínimo 5 sesiones de 2 horas cada una, mínimo para 20 personas, con certificación.
  - Capacitación de administración y soporte: mínimo 3 sesiones de 2 horas cada una, mínimo para 4 personas, con certificado.
- Sistema de edición no lineal (si propuesta de software de edición de video difiere al Adobe Premier Pro):
  - Capacitación en operación: mínimo 4 sesiones de 2 horas, mínimo para 10 personas, con certificación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
H. ALBUQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Capacitación de administración y soporte: mínimo una sesión de 3 horas, mínimo para 3 personas.

- Sistema de archivo digital:
  - Capacitación en operación: mínimo 4 sesiones de 3 horas cada una, mínimo para 10 personas, con certificado.
  - Capacitación de administración y soporte: mínimo 3 sesión de 3 horas cada una, mínimo para 5 personas, con certificación.
- Operación de cámaras ENG y mirror less:
  - Capacitación en operación: mínimo 2 sesiones de 3 horas cada una, mínimo para 10 personas.

Proveedor podrá proponer los temas y grupos de capacitaciones que se ajusten a su solución, teniendo igual o mayores horas a las propuestas en este documento. Se coordinará con los responsables del proyecto por parte de la Oficina de Comunicaciones, después de firmado el contrato.

7.1.7 Garantía comercial

La garantía mínima será de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta de la implementación y puesta en funcionamiento. Debe cubrir todo defecto que se pudiera presentar en los bienes y materiales suministrados como consecuencia del mal diseño de manufactura, vicios ocultos, sin costo adicional para la Entidad.

En caso sea necesario, el contratista deberá contactarse con el servicio técnico del fabricante de modo que le permita subsanar cualquier inconveniente con el equipo durante todo el periodo de garantía.

7.1.8 Disponibilidad de servicios y repuestos

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de servicios y repuestos para los equipos suministrados por un periodo de cinco (5) años como mínimo contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de conformidad.

7.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal

7.2.1 Mantenimiento preventivo

El proveedor deberá brindar servicios de mantenimiento preventivo a los equipos suministrados, el mismo que se realizará como mínimo dos (2) veces al año (se realizará en el mes 6, 12, 18, 24, 30 y 36) durante la vigencia de la garantía.

Las fechas para cada mantenimiento preventivo se deberán coordinar previamente con la Oficina de Comunicaciones (Coordinador Canal de TV), el mismo que no podrá realizarse en días de sesiones plenarias. Para ello, el contratista deberá acreditar al personal que realizará los servicios de soporte para las autorizaciones de ingreso correspondiente.

El servicio debe incluir mano de obra, material de limpieza, repuestos, ajustes, configuraciones y otros gastos que genere el contratista.

Si durante el proceso de mantenimiento preventivo, algún componente, accesorio o equipo, resultase dañado, el contratista deberá reemplazar el componente accesorio o equipo por uno nuevo (sin costo adicional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBURQUEQUE Jefa de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003059

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

para la Entidad), de la misma marca, de similares o superiores características técnicas, teniendo como máximo hasta cuarenta y ocho (48) horas, luego de advertirse el problema, plazo que comenzará a computarse desde el momento en que el proveedor toma conocimiento de la ocurrencia.
Por cada visita, el contratista deberá generar un informe técnico de los trabajos realizados, estado de los equipos y recomendaciones si fuese el caso.

7.2.2 Soporte Técnico

El contratista deberá proporcionar soporte técnico local (calificado) y de fábrica, de forma remota y/o presencial.

El soporte técnico se brindará los 365 días del año, las 24 horas, 7 días de la semana (24x7x365), a través de asistencia técnica en línea.

En caso de soporte presencial, se requiere como mínimo en día y horario laborable de 8:00am a 05:00pm, con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas.

En caso de detectar defectos de fábrica o fallas en el bien, que afecten el correcto funcionamiento de los equipos, la reparación y/o cambio correspondiente deberá efectuarse dentro de los 30 días calendario de realizada la comunicación al proveedor.

7.3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.3.1 Prestación principal

Lugar

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Congreso de la República, sito en Jr. Junín 330, Cercado de Lima y/o en Palacio Legislativo del Congreso del Jr. Ayacucho cuadra 2, previa coordinación entre los responsables asignados del contratista y la Oficina de Comunicaciones del Congreso.
La instalación de los bienes será en el Canal de Televisión del Congreso de la República, en el Palacio Legislativo, sito en Jr. Ayacucho cuadra 2, frente a Plaza Bolivar, en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, sito en Simón Rodríguez 615, Lima Cercado.

Plazo

El plazo total para la entrega de bienes, implementación de la solución, capacitación y puesta en funcionamiento (puesta en marcha) será de ciento treinta (130) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Nota:
El postor como parte de su oferta deberá detallar el desagregado del plazo de entrega, conforme al siguiente detalle:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2152

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

N°	PROGRAMA DE OBLIGACIONES	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
1	Entrega de los bienes	
2	Instalación, configuración, integración	
3	Puesta en funcionamiento	
PLAZO TOTAL		130

7.3.2 Prestación accesoria

7.3.2.1 Mantenimiento preventivo

Lugar

Se ejecutará en el Canal de Televisión del Congreso de la República, en el Palacio Legislativo, sito en Jr. Ayacucho cuadra 2, frente a Plaza Bolívar, en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, sito en Simón Rodríguez 615, Lima Cercado, según sea el caso.

Plazo

Se realizará durante los mil noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal, como mínimo en los meses 6, 12, 18, 24, 30 y 36, durante la vigencia de la garantía. Las fechas para cada mantenimiento preventivo se coordinará previamente con la Oficina de Comunicaciones (Canal de TV), el mismo que no podrá realizarse en días de sesiones plenarias.

7.3.2.2 Soporte Técnico

Lugar

Se ejecutará en el Canal de Televisión del Congreso de la República, en el Palacio Legislativo, sito en Jr. Ayacucho cuadra 2, frente a Plaza Bolívar, en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, sito en Simón Rodríguez 615 Lima Cercado, según sea el caso.

Plazo

El contratista ejecutará el soporte técnico por un periodo de mil noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal.

7.4 FORMA DE PAGO

7.4.1 Prestación principal

Pago único luego de la entrega, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de la prestación principal y luego de firmada el acta de conformidad por parte de la Oficina de Comunicaciones y previo informe técnico de los responsables técnicos del Canal del Congreso, que compruebe el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.

7.4.2 Prestación accesoria

El pago por el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo se realizará en seis (6) pagos iguales durante la vigencia de la garantía y después de realizado el mantenimiento preventivo, luego de la conformidad

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. ALBURQUEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003058

de la Oficina de Comunicaciones y del informe técnico de cumplimiento a que se refiere el numeral 7.2.1 del presente documento.

7.5 REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL

7.5.1 Del postor

a) El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

b) El Postor deberá encontrarse Activo y Habido en el registro de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

c) El Postor no deberá encontrarse impedido para contratar con el Estado ni inmerso en las consideraciones señaladas en el Art. 11 y 248 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

d) Como parte de su oferta, el postor deberá presentar la siguiente documentación:

- Anexo B: Este anexo deberá tener la siguiente información:
  - Indicar marca y modelo de cada componente del Sistema integrado.
- Anexo C: Acreditación y descripción técnica de alcances de funcionalidad de sub-ítems del sistema propuesto, señalados en este anexo.
  - Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, adjuntando documentos técnicos como brochures, folletos técnicos, hojas técnicas, instructivos, catálogos o cartas del fabricante, para los sub-ítems señalados en este anexo.
  - La información se presentará en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

7.5.2 Requisitos del personal (Personal clave)

El proveedor deberá contar con el siguiente personal para el acondicionamiento, montaje e instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados quienes serán el contacto ante la Entidad y deberá estar presente durante toda la ejecución de la instalación.

<u>Un (01) Profesional responsable de la implementación:</u>

Formación académica

<u>Requisito:</u>

Título profesional en ingeniería electrónica y/o ingeniería de telecomunicaciones y/o ingeniería de sistemas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
N. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Acreditación:

Copia del grado o título profesional que acredite la formación académica requerida del personal clave.
Se acreditará para la etapa de suscripción del contrato.
Proveedor podrá acreditar a más de una persona como profesional responsable, para que, durante los trabajos de implementación, siempre haya uno. Cabe señalar que todos deben cumplir con el mismo perfil profesional solicitado.

7.6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cinco millones ochocientos mil y 00/100 soles (s/ 5'800,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: - Venta y/o suministro de Equipos y/o sistemas de producción audiovisual - Venta y/ o suministro de equipos de procesamiento de audio y/o video digital, - Venta y/o suministro de equipos electrónicos de audio y/o video para radiodifusión. - Venta y/o suministro de sistemas de gestión y/o producción de contenido multimedia para televisión. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. ALBUQUERQUE Jefa (T)

003057

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

3151

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	Importante *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Un (01) Profesional responsable de la implementación: Requisitos: Mínimo tres (03) años como gerente técnico y/o jefe de ingeniería y/o jefe de proyectos y/o jefe de departamento técnico y/o jefe de mantenimiento y/o jefe de servicio o soporte técnico y/o ingeniero de supervisión y/o planificación y/o soporte técnico, cargos que haya desempeñado en empresas relacionadas en provisión y/o producción audiovisual y/o radiodifusión. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.* • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. ALBURQUEQUE Jefe (a)

003056

- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

7.7 VISITA GUIADA

Los proveedores podrán solicitar visita técnica para comprobar las condiciones de la zona de trabajo, complejidades de la implementación o para absolver las consultas referentes a la prestación, así como verificar los alcances y condiciones para la ejecución de la prestación ya que es a todo costo. Para ello, se deberá solicitar la visita técnica guiada a los siguientes correos electrónicos:
dariasstella@congreso.gob.pe, jeslado@congreso.gob.pe,
malbur ueque@congreso.gob.pe

8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma alzada

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Llave en mano

10 MEDIDAS DE CONTROL

10.1 Áreas que supervisan:
La Oficina de Comunicaciones designará al/los responsables de la supervisión técnica de la entrega de los bienes, de la supervisión del acondicionamiento, montaje e instalación de los equipos suministrados y las pruebas de funcionamiento.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO
REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

10.2 Áreas que coordinarán con el proveedor:
El Canal de Televisión del Congreso de la República coordinará con el proveedor los aspectos de la prestación que van a ser objeto de coordinación y/o supervisión.

10.3 Área que brindará la conformidad en la recepción de bienes:
El área de Almacén otorgará la conformidad de recepción, contando previamente con el informe técnico de verificación emitido por la Oficina de Comunicaciones.

10.4 Área que brindará la conformidad de la prestación principal y prestación accesoria:
La Oficina de Comunicaciones emitirá el Acta de conformidad de la prestación principal y prestación accesoria al término de la ejecución de cada prestación. El contratista y personal del Canal realizarán en forma conjunta la inspección y pruebas de funcionamiento de lo suministrado e implementado por el contratista, comprobando la operatividad de los bienes, después del cual se entregará el Acta de Conformidad.

11 PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

12 OTRAS PENALIDADES

Se aplicarán "Otras penalidades" de acuerdo con el siguiente supuesto:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Ausencia del profesional responsable de la implementación durante el desarrollo del acondicionamiento, montaje e instalación, aplicando por cada día de ausencia	10% de una UIT	Previo informe del área usuaria
2	No contar vigente el Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicarán por cada día de retraso	10% de una UIT	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003055

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

3	No contar con Equipos de Protección Personal (EPP), para todo el personal profesional. Se aplicará por cada personal y por cada día.	5% de una UIT	

13 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que sea proporcionada por el Congreso de la República.

Durante el plazo de ejecución del servicio, el proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Congreso de la República.
En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el Congreso de la República aplicará según corresponda las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

14 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

LIC. MARLENE ALBURQUEQUE NUÑEZ
Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

3149

CONGRESO
REPÚBLICA

OFICINA DE CONTRATACIONES
E IMAGEN INSTITUCIONAL

ANEXO A

CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE LOS BIENES

PARA

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
K. ALBURQUERQUE
Jefa(e)

003054

La relación de bienes que conforman el sistema requerido y las cámaras ENG son las siguientes:

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN
1	1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
	1.2	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN.

1.1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Cabe precisar para que el/los postores puedan cumplir en desarrollar el proyecto con todos los elementos relevantes, podrán incluir elementos no mencionados explícitamente como hardware y/o software, que ayuden a cumplir el objetivo general de la adquisición.

Las características técnicas mínimas que debe cumplir el sistema de creación y producción es el siguiente:

REQUERIMIENTO	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Subítem	1.1
Cantidad	1
Descripción	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
Usuarios y licencias	Los principales usuarios del sistema serán: - 10 periodistas: revisión, búsqueda, previsualización de contenido, logging, gestión de metadatos, gestión de pauta, herramienta de redacción colaborativa de noticias, edición básica, intercambiar activos de medios con editores, locuciones en off. - 2 periodistas editor en jefe: gestión avanzada de pauta y herramienta de redacción colaborativa de noticias, revisión, búsqueda, previsualización. Facilidad para acceso remoto (considerar lo necesario). - 2 ingestadores: grabación señal en vivo, ingesta de tarjetas de memoria de cámaras, catelogación básica,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

3148

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	acceso a watch folders de transcodificación, edición básica, envío de media a playouts. - 6 catalogadores: revisión y catalogación, ingesta de archivos, acceso a watch folder de transcodificación para distribución. - 2 gestores de media: visionado, búsqueda, archivamiento profundo, borrado de media. - 7 estaciones de edición no lineal: acceso a media y metadatos, envío de media a playouts, otros necesarios. - 2 administradores del sistema en general. La cantidad mínima de licencias para usuarios (personas) será de 25 y de tipo concurrente. Esta cantidad no incluye licencias que el postor requiera para los servidores, estaciones NLE y otros hardware de su propuesta de solución. Para optimizar y tener el mayor rendimiento del sistema, los tipos y niveles de acceso y permisos de los usuarios serán coordinados después de la firma de contrato, teniendo como base lo requerido líneas arriba.
Ingestión de activos de medios	- 8 canales de ingesta en vivo, SD/HD-SDI - Ingesta de las grabaciones en memoria de las cámaras ENG propuestas. - Ingesta de archivos en formatos distintos al establecido como mezzanine
Servidores de Playout	Sistema debe tener integrado dos servidores de playout físicos, de 2 canales de reproducción de video en HD-SDI cada uno. Para emisión de eventos en diferido y en desarrollo, servidores deberán grabar 2 canales cada uno en HD-SDI (reproducción en diferido mientras sigue grabando el mismo evento). Salvo otra opción de solución que proponga el proveedor. Sistema deberá integrar (en lo posible) a dos servidores de playout existentes.
Codec Mezzanine	Codec de compresión de video en 50 Mbps, de preferencia con estandar de encapsulamiento MXF OP1a.
Organización y catalogación	Permita catalogación durante y después de grabaciones.
Almacenamiento y archivado	Permita almacenamiento de la media en alta resolución y su generación de proxys (baja resolución) considerando espacio para 2700 horas de video en FHD y su envío al archivamiento profundo (cintas LTO o medio óptico). Almacenamiento en archivo profundo deberá ser en encapsulamiento MXF OP1a, así como su recuperación total o parcial de los activos de medios.
Búsqueda y acceso rápido	Los clientes del MAM (periodistas, catalogadores, editores entre otros) deberán tener acceso a todos los activos de medios autorizados, según su perfil de usuario, tanto en el almacenamiento central, como en el almacenamiento

V°B° N. ALBURQUERQUE Jefa (e)

003053

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	nearline y archivo profundo, de forma rápida según sea el caso. La herramienta de búsqueda debe ser integrada con herramientas de audio a texto, conversión de imagen a texto, reconocimiento facial.
Edición y flujo de trabajo colaborativo	Los editores (estaciones de edición) deberán realizar sus ediciones sin tener que descargar los activos de medios en alta resolución a sus estaciones de edición, salvo las que requieran una elaborada post producción. El sistema deberá permitir ediciones colaborativas y acceso al MAM desde el software de edición avanzada. Los diferentes usuarios del MAM también podrán realizar sus trabajos colaborativamente, dentro del sistema. El sistema deberá permitir como mínimo la referencia de tiempos Time Code (TC) y/o Longitudinal Time Code (LTC).
Transcodificación, distribución y entrega	Servidores de transcodificación programables para trabajos automatizados. Los usuarios con privilegios establecidos podrán realizar ediciones por corte y transcodificar mínimo a MP4, H.264 y H.265 los activos de medios para su distribución.
Gestión de derechos	El sistema debe permitir asignar y gestionar los derechos y/o privilegios de cada usuario, de acuerdo a la función que realizan.
Informes y análisis	El sistema deberá generar informes y análisis de los activos de medios, usuarios y otros, para mejorar su administración.
Gestión de metadatos	El sistema deberá permitir la gestión de la metadata de cada medio, su actualización y su almacenamiento y archivado con su media correspondiente.
Seguridad y control de acceso	El sistema debe ser seguro y permitir controlar los accesos de los clientes.
Seguridad contra diversas amenazas	Las estaciones de edición, estaciones de visionado y servidores que integrador vea necesario, deben contar con protección en tiempo real contra una amplia gama de amenazas, incluidos virus, spyware, ransomware, phishing. El software por usar para este fin debe estar certificado por fabricante del MAM, software de edición, tener vigencia de licencia y actualizaciones durante todo el periodo de garantía. Su gestión debe estar centralizada.
Permita crecimiento a futuro	El sistema debe permitir crecimiento a futuro en almacenamiento y usuarios.
Respaldo y recuperación de datos	Permita respaldo y recuperación de la base de datos del sistema, sus configuraciones y otros que el proveedor estime conveniente.
Generación de proxys y transmisión en tiempo real	El sistema deberá generar los proxys (baja resolución) de cada media que sea ingestada y su visualización en tiempo real. Todos los usuarios podrán visualizar en(los) proxy(s) durante sus grabaciones en vivo.
Integración con almacenamiento compartido en red	Si, integración en conectividad de 07 equipos NAS (existentes) con media histórica, para su posterior ingesta al sistema.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

3142

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Herramientas para búsqueda y catalogación	Transcripción automática de audio a texto, para ingesta de vivos y de archivos. Conversión de imagen (títulos, créditos, etc de video) a texto. Reconocimiento facial en promedio 15 horas diarias. Preferible que las herramientas en mención sean "On Premise". Mínimo 15 licencias concurrentes para usuarios de cada herramienta. Metadata generada debe estar integrada al MAM.
Tipo de licencia(s)	Todas las licencias comprendidas serán de tipo permanente. En algunos casos, previa validación del área usuaria podrá aceptarse licencias con un mínimo de vigencia de 15 años. Para las estaciones de edición no lineal, proveedor podrá ofrecer licencias permanentes o renovables mínimo por tres (03) años.

Las características técnicas mínimas de los subsistemas que componen el proyecto son los siguientes:

1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL		
SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1.1.1	1	Subsistema	Subsistema de Reproducción (playout).
1.1.2	1	Subsistema	Subsistema de Ingesta
1.1.3	1	Subsistema	Subsistema de gestión de contenidos (activos de medios) y almacenamiento principal de media
1.1.4	7	Estación	Estaciones de Edición no lineal
1.1.5	1	Subsistema	Subsistema de Archivo digital
1.1.6	1	Subsistema	Networking y cableado estructurado
1.1.7	1	Unidad	Conmutador de teclado, video, ratón (KVM) sobre IP para Rack
1.1.8	1	Subsistema	Subsistema de Teleprompter
1.1.9	20	Unidad	Estaciones para visionado

Sub ítem 1.1.1 Especificaciones técnicas para Sistema de Playout:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.1.1
Cantidad	1
Descripción	Subsistema de reproducción (playout)
Servidores de video	02 servidores físicos (principal y respaldo)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. ALBUQUERQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003052

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Canales de salida de video	Mínimo 02 canales en HD-SDI / SD-SDI con audio embebido, independientes, por cada servidor.
Reproducciones en diferido de eventos en pleno desarrollo	Para emisión de eventos en diferido y en desarrollo, servidores deberán grabar 2 canales cada uno en HD-SDI (reproducción en diferido mientras sigue grabando el mismo evento). Salvo otra opción de solución que proponga el proveedor, para grabaciones mínimas de 4 canales de video y uno de reproducción. Para este flujo de trabajo, no es necesario que sea integrado al MAM. Para la reproducción del clip en grabación debe iniciar desde una marca establecida por operador.
Formatos de video	Soporte los formatos de video más usados en televisión (principales fabricantes) mínimo: AVC-I50, XDCAM 50, APPLE ProRes 422.
Características más resaltantes	- Generador de caracteres integrado, para texto, imágenes, animaciones. - Permita reproducción de videos en SD y HD. - Integrable, escalable, gestionable. Soporte flujos de trabajo en alta definición. - Servidor calificado y de alta performance con fuente de energía redundante. Hardware y software calificado para trabajo operativo de 24/7. - Funciones de generación de listas de reproducción, de emisión de programación automática y manual de listas de reproducción (generación de rundowns). - Reproducción de ambos servidores como maestro y esclavo y también reproducción de forma independiente. - Integración con el almacenamiento principal de media y con las estaciones de edición y post-producción no lineales.
Almacenamiento	Cada servidor de Playout debe tener capacidad para reproducción de 450 horas de video en FHD, en codec de 50Mbps. En RAID de alta disponibilidad.
Estaciones de monitoreo y control	02 estaciones completas y calificadas, para el correcto monitoreo y control de los 02 servidores de playout.
Alimentación de servidores	220 VAC con fuentes redundantes.
Discos duros de repuesto	Incluir 02 discos duros de repuesto, del mismo modelo y capacidad de los discos del arreglo raid de almacenamiento de media, por cada servidor.
Otros	- Incluir dos (2) controles USB Jog & Shuttle para edición o reproducción instantánea (instalados uno en mesa de director de cámaras y otro en operador de ingesta).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBORNOQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	- Si el servidor requiere señal de referencia diferente al black burst, proveedor deberá considerar un distribuidor para tomar señal del generador maestro. - Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.2 Especificaciones técnicas para Sistema de Ingesta:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.1.2
Cantidad	1
Descripción	Subsistema de Ingesta
Ingesta en banda base de video y audio embebido SDI	08 canales de ingesta independientes en HD-SDI / SD-SDI con audio embebido, conformado mínimo por 02 servidores físicos de ingesta en SDI.
Ingesta de archivos	- Desde lectoras de tarjeta de memorias, con grabaciones de las cámaras de video ENG propuestas. - Desde un watch folder o carpeta compartido (transcodificación) con archivos de diversos formatos (mínimo los formatos MP4, VOB, FLV, MKV, AVI, MOV, WMV, HTML5). Considerar servidores de transcodificación (mínimo dos servidores físicos) para trasladar los archivos de diversos formatos al codec de 50Mbps establecido como base del sistema.
Formatos de video	- Soporte los formatos de grabación de las cámaras ENG a adquirir. - Soporte los formatos de video más usados en televisión (principales fabricantes) mínimo: AVC-I50, XDCAM 50, APPLE ProRes 422.
Características más resaltantes	- Integrable, escalable, gestionable. - Soporte flujos de trabajo en alta definición. - Servidor(es) calificado(s) y de alta performance con fuente de energía redundante. - Hardware y software calificado para trabajo operativo de 24/7. - Funciones de pre-edición, catalogación, marcas, generación de sub-clips. - Integración con el almacenamiento principal de media.
Almacenamiento en los servidores de ingesta	Para 260 horas de video o más, en HD, en codec de 50Mbps. En RAID de alta disponibilidad.
Estaciones de monitoreo y control	Mínimo 02 estaciones completas y calificadas para el correcto monitoreo y control de los 08 canales de ingesta.
Alimentación de servidores	220 VAC con fuentes redundantes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBURQUEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones y Imagen Institucional

003051

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Discos duros de repuesto	Incluir 02 discos duros de repuesto, del mismo modelo y capacidad de los discos del arregio raid de almacenamiento de media, por cada servidor.
Otros	- Si el servidor requiere señal de referencia diferente al black burst, proveedor deberá considerar un distribuidor para tomar señal del generador maestro. - Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.3 Especificaciones técnicas para Sistema de gestión, administración y almacenamiento principal de media:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subitem	1.1.3
Cantidad	1
Descripción	Subsistema de gestión de contenidos (activos de medios) y almacenamiento principal de media
Características más resaltantes	- Integrable, escalable, gestionable. - Soporte flujos de trabajo en alta definición. - Permita creación y gestión de cuentas de usuario, niveles de acceso y permisos. - Permita trabajo colaborativo y simultáneo con las estaciones de edición las cuales actualmente usan Adobe Premier Pro. - Plataforma amigable para el usuario, permita gestionar los diferentes archivos de media, mínimamente como imágenes, video, archivos de audio, documentos, metadatos. - Permita búsqueda y reproducción de media en baja resolución (proxys). - Integrable al sistema de archivo digital propuesto (archivo profundo). - Permita catalogación de media durante y después de grabaciones. - Servidores calificados y de alta performance con fuentes de energía redundante. - Hardware y software calificado para trabajo operativo de 24/7. - Considerar servidor de gestión principal con redundancia en su funcionalidad.
Programa de edición de Noticias	Incluir un módulo de edición (redacción) de noticias compatible e integrable con el sistema de producción propuesto, mínimo para los 25 clientes concurrentes, que permita gestionar, agregar redacción, impresión y envío de texto al teleprompter. Preferible permita agregar indicaciones al director, indicaciones a conductor o talento.
Usuarios de visionado	- La interface de visionado en baja resolución debe ser web en HTML5 o similar (ligera) y soportar un mínimo de 25 usuarios concurrentes. - Estas cuentas podrán realizar ediciones simples por corte, grabar locuciones en off, catalogación, de acuerdo con los permisos asignados.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
K. ALBUNQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	- 4 usuarios tengan accesibilidad remota (vía internet). Considerar lo necesario.
Almacenamiento Principal o Centralizado	- El almacenamiento principal de media debe soportar aproximadamente 2700 horas de video en HD a 50Mbps con sus correspondientes proxys (videos en baja resolución, que pueden estar contenidos y enlazados en otro servidor) a 1Mbps u otro bit rate liviano que proponga integrador. - Configurado en RAID de alta disponibilidad. - Sistema permita ampliación de capacidad de almacenamiento. - Chasis con redundancia de fuente y control. - Incluir un kit de repuesto para servidor de almacenamiento principal como: 02 discos duros de repuesto, 01 disco SSD del S.O., 01 módulo de fuente de energía, como mínimo.
Estaciones de gestión y control	01 estación completa y calificada, para el correcto monitoreo, gestión y control del sistema de gestión, almacenamiento principal de media y demás servidores que lo integran.
Sistemas operativos de Almacenamiento	- Sistema operativo en discos SSD con protección RAID y/o Firmware - Fácil acceso para reemplazo de discos con arreglo RAID y/o Firmware en almacenamiento de media principal.
Alimentación de servidores	220 VAC con fuentes redundantes
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.4 Especificaciones técnicas para Estaciones de Edición no Lineal:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.1.4
Cantidad	7
Descripción	Estaciones de edición no lineal
Principales características	Se puede considerar elementos con características superiores en tipo y/o forma y/o cantidad a lo requerido como características mínimas de: CPU calificado, procesador de última generación 16-Core de 2.9GHz o superior / 22MB memoria cache o mayor, 128 GB de RAM DDR4 o DDR5 / NVMe M.2 SSD 1TB para S.O. / 02 HDD 2TB-7200rpm SATA (o en NVMe M.2 SSD) mínimo para almacenamiento interno / Tarjeta de Video homologada para edición FHD con 32GB mínimo / Lector DVD Blue-ray /Fuente de alimentación certificado. Certificación de Energy Star.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBUJOMEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003050

	Teclado Dedicado para edición / mouse USB. 02 monitores PC por CPU, LED, 23.8" como mínimo, relación de aspecto de 16:9, resolución de pixeles mínimo de 1920x1080, ángulo de visión de 178° (H/V), contraste estático de 1000:1, interfaces HDMI, Display Port, mini DP, compatible con tarjeta de video del CPU. Monitor de audio (L y R) por CPU, potencia mínima de 40W, entradas balanceadas XLR y/o TRS incluir cableado, alimentación 220VAC/60Hz. Incluir lectores de memoria compatibles con el hardware y software.
Software de edición de video	Incluir licencia de edición tipo suite (conjunto de aplicaciones) por tres (03) años para cada estación de edición no lineal. Igualmente, para el software de edición de video profesional, la licencia puede ser perpetua o licenciada por 3 años para cada estación.
Alimentación	220 VAC
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.5 Especificaciones técnicas para Sistema de Archivo Digital:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.1.5
Cantidad	1
Descripción	Subsistema de archivo digital
Principales características	Capacidad de acceso de los drives de lectura/escritura de 80 a más cintas LTO-9 (80 habilitados) u otro medio óptico con cartuchos de capacidad más alta (capacidad equivalente a las 80 cintas LTO) en su gama, según proponga el integrador. 02 drive de lectura/escritura para cintas o medio óptico. En caso de cintas, debe soportar LTO-9 y LTO 8 como mínimo. Acceso de clientes vía web browser, permita hacer recuperaciones totales o parciales. Integración total con el sistema de gestión de contenido (MAM). Permita crecimiento modular para aumentar capacidad de almacenamiento. Considerar servidores necesarios para su total integración, con fuente y disco duro de sistema operativo redundado.
Encapsulamiento de activos de medios	El encapsulamiento para almacenamiento al archivo será MXF OP1a.
Alimentación	220 VAC con fuente redundante

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
VºBº
H. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Paquete de cintas o medio óptico.	• En caso de cintas: incluir 80 cintas certificadas, de capacidad más alta que soporte el sistema y 2 cintas de limpieza. • En caso de medio óptico: incluir cantidad de discos en capacidad equivalente a las 80 cintas LTO de la opción anterior.
Almacenamiento Nearline	• Considerar un almacenamiento NEARLINE entre el almacenamiento principal (ON LINE) y el archivo en cinta o medio óptico, mínimo de 96TB RAW, doble controlador, fuente redundante, conexión ethernet de 1 Gbps y 10Gbps, soporte configuración RAID de alta disponibilidad, para gabinete de 19", hardware robusto para operación 24/7, integrado al sistema.
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.6 Especificaciones técnicas para Networking y Cableado Estructurado:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.1.6
Cantidad	1
Descripción	Networking y cableado estructurado
Principales características mínimas	• Provisión de switchs gestionables capa 2 y capa 3, con conexiones de fibra óptica y gigabit ethernet, certificados para el sistema de ingesta, playout, gestión, almacenamiento principal, estaciones de edición no lineal, estaciones de visionado, en cantidad de acuerdo con el diseño propuesto por el integrador de la solución (considerar tabla de anexo D). • La capacidad de conmutación de cada switch debe ser suficiente para manejar el tráfico de todos los puertos funcionando a su máxima capacidad. Como ejemplo, para un switch de 24 puertos, la capacidad de conmutación mínima será de 48 Gbps. • Los switch deben permitir configuraciones de calidad de servicio (QoS) para tráfico de datos crítico. • Todos los puertos de los switch de red deben ser reflejados en los patch panel correspondiente. • Considerar lo necesario para habilitación mínima de tres VLAN en los switch: o VLAN servidores y editores no lineales. o VLAN visionadores + internet o VLAN control y/o gestión • Considerar redundancia del switch principal. • El cableado estructurado deberá ser certificado y categoría CAT 6, cumpliendo las normas ANSI/TIA/EIA 568, Norma Técnica Peruana (NTP).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. ALBUQUERQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003049

	• El cableado en fibra óptica debe terminar en paneles de distribución/parcheo proporcionando forma segura y ordenada de conectar y desconectar los cables con los switch's. Debe haber redundancia de fibra óptica en cada lugar de terminación. • Considerar gabinetes o bastidores adecuados para alojar los switchs de red y paneles de distribución en cada ambiente. • Es necesario que postor realice una visita técnica para evaluar distancias y lugares a conectar antes de presentar su propuesta. • Las estaciones de visionado del ítem 1.1.9 deberán ser provistas con dos tarjetas o puertos de red ethernet independientes, una conectada a la red de visionadores que implementará en su solución y la otra conectará al switch de red institucional del Congreso, ubicado en el mismo piso del edificio. Lugares que deben conectarse a la red: • Palacio Legislativo: Sala Switcher y estudio de tv en 2do. Piso, oficina Audiovisuales y oficina de Congreso Radio (3er. piso). • Edificio VRHT: sala de Producción (2do. Piso) y sala de periodistas y/o reporteros (1er. piso).
Puntos de conexión	El subsistema de networking también deberá abastecer de conexiones a los puntos de red (mínimo en 1Gbps en full duplex) a los ambientes según la tabla de anexo D.
Alimentación	220 VAC, con fuente redundante (para switchs de 24 puertos a más).
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.7 Especificaciones técnicas para KVM sobre IP para rack:

Requerimiento	Especificaciones técnicas
Subítem	1.1.7
Cantidad	1
Descripción	Conmutador de teclado, video, ratón (KVM) sobre IP para Rack
Acceso remoto	Soporte acceso remoto vía internet (IP)
Conexiones de computadora	16 puertos mínimo
Conectores Puertos KVM	Puertos KVM: 16 x RJ-45 Hembra, con adaptadores a hacia las PCs y/o servidores.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
N. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2102

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Conectores de teclado	Compatible con los servidores propuestos (Considerar adaptadores compatibles para todos los puertos).
Conectores de Video	Compatibles con los servidores a monitorear y controlar. Considerar los adaptadores para todos los puertos.
Conectores de Mouse	Compatible con los servidores propuestos (Considerar adaptadores compatibles para todos los puertos).
Video	1600x1200 pixeles @ 60 Hz
Alimentación	100-240 Vac, 50/60 Hz
Temperatura	0°C a + 40°C o mayor rango
Accesorios	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, hardware, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.8 Especificaciones técnicas para teleprompter:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.1.8
Cantidad	1
Descripción	Subsistema de Teleprompter
Principales características	Hardware: TV PROMPT 17" mínimo, Vidrio anti reflejo calidad broadcast, distancia mínima de lectura de 6 metros. Monitor incorporado Brillo mínimo de 450 candelas, entradas mínimas en SDI, HDMI, compatibles con el sistema propuesto. Entradas opcionales en DVI, VGA. Software: aplicación de teleprompter, que permita integración con el sistema de edición de noticias propuesto.
Dispositivo de control	Control de avance y retroceso de texto, con ruedas para jog y shuttler, cableado o inalámbrico (2 unidades). Será controlado por presentador o talento, en mesa de conducción.
Alimentación	220 VAC
Estación	Incluir Laptop o PC de escritorio para el software y control de teleprompter.
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.1.9 Especificaciones técnicas para estaciones de visionado:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.1.9

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. ALBURQUEQUE Jefa(e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003048

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Cantidad	20
Descripción	Estaciones para visionado
Principales características	Mínimo: • Procesador de 3.5GHz, mínimo 12 núcleos, memoria cache mayor de 19MB • RAM DDR4 de 64 GB • 2 discos estado sólido NVMe M.2 SSD mínimo de 1 TB. • Tarjeta gráfica discreta de 16 GB mínimo. Puertos y conectores: • Audio toma combinada auriculares/micrófono, toma delantera. • 02 RJ45 LAN mínimo de 1 Gigabit ethernet. • 06 o más puertos USB de tipo A de alta velocidad. 02 puertos de video display port y/o HDMI Certificación de Energy Star.
Monitor, teclado y ratón	• Tamaño 21" o 23" • Resolución mínima de 1920x1080 pixeles • Relación de aspecto 16:9 • Brillo igual o mayor a 250 NITS • Angulo de visión 178° H y V Teclado y ratón alámbricos
Micrófonos para locuciones en OFF	Sí, incluir 5 micrófonos direccionales y/o super cardioide para locuciones en off e interfaces y/o accesorios necesarios para conexión a PCs de visionado, que serán usados por periodistas y/o reporteros.
Sistema Operativo	Mínimo Windows 10 Pro
Alimentación PC y Monitor	220 VAC
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

1.2 SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN:

Los bienes mínimos que conforman el requerimiento son:

1.2	SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN		
SUB ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1.2.1	7	Unidad	Cámaras de video para reporteros ENG
1.2.2	21	Unidad	Baterías para cámaras reporteras ENG
1.2.3	7	Unidad	Cargador de Batería para cámaras reporteras ENG

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBURQUEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

1.2.4	7	Unidad	Micrófono inalámbrico de mano (transmisor y receptor)
1.2.5	7	Unidad	Micrófono inalámbrico solapero
1.2.6	21	Unidad	Tarjeta de Memoria para cámara ENG
1.2.7	10	Unidad	Lector / grabador de tarjeta de memoria
1.2.8	7	Unidad	Estuche de Transporte para cámara reportera ENG
1.2.9	7	Unidad	Trípode para cámara reportera ENG
1.2.10	10	Unidad	Sistema de iluminación para cámaras reporteras ENG
1.2.11	10	Unidad	Auriculares
1.2.12	2	Unidad	Cámaras sin espejo (mirrorless)

Sub ítem 1.2.1 Especificaciones técnicas para Cámara de Reportero ENG:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.1
Cantidad	7
Descripción	Cámara para reportero ENG
Sensor óptico	Mayor o igual a 2.2 millones de pixeles
Transductor óptico	Sensor CMOS o equivalentes de 3 chips, mayor o igual a 1/3" o de un (1) chip transductor igual o mayor a 1".
Objetivo	Con estabilizador de imagen Zoom motorizado, de 17x o mayor.
Sensibilidad (2000 lx, 89.9% de reflectancia)	Igual o mejor a F11 (modo 1920 x 1080/59.94i)
	Igual o mejor a F12 (modo 1920 x 1080/50i)
Ganancia	Desde -3dB a 18dB (o mejor)
Codec	• Codec soportado por principales programas de edición de video. • El codec usado en la cámara para grabaciones FHD deberá ser totalmente compatible con el sistema de creación y producción de contenido audiovisual y estaciones de edición no lineal. • Este codec será el codec base o codec mezzanine y deberá ser óptima para edición de video, en 50Mbps.
Señal de grabación	Mínimo: 1080/69.94p, 1080/59.94i Opcional: 720/59.94p, 480/59.94i
Monitor LCD incorporado	LCD en color, tamaño de pantalla mínimo: 3,2 pulgadas.
Entrada de Audio	- Micrófono ambiental incorporado. - XLR 3 PIN (x2) nivel micro/línea +48v
Formato de grabación	Mínimo con codec de 50Mbps en FHD
Slot para memorias de grabación	2 slots de las mismas características o más para las grabaciones de alta resolución.
Conectores	- USB tipo A y/o USB tipo C - RJ45 LAN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBURQUEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003047

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Viewfinder integrado	Pantalla LCD color u OLED igual o mayor a 0,39 pulgadas.
Temperatura de operación	0° C a 40° C o mayor rango.
Alimentación	Vdc según baterías de fabricante de la cámara.
Conector en BNC mínimo	• BNC (x1), salida en HD/SD-SDI
Salida HDMI	Sí, tipo A
Streaming	- Generación de streaming en protocolo SRT y/o AVC y/o RTMP y/o RTMPS (función habilitada). - Incluir un router móvil 5G/4G por cámara. - Incluir licencia permanente de software en cámaras (aplica condiciones de 7.1.3 literal b). - Incluir un servidor receptor de streaming o equipo similar (adecuado para el uso) que entregará video en NDI y/o SDI. - Incluir lo necesario para recepción de streamings de las cámaras. El acceso a internet lo proporciona el Congreso.
Accesorios	- Protector de lluvia para cámara propuesta. - Parasol. - Todos los accesorios de fabrica que llegan con el equipo nuevo, para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.2 Especificaciones técnicas para Batería de Cámara de Reportero ENG:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.2
Cantidad	21
Descripción	Batería para cámara Reportera ENG
Tipo	Recargable de Litio ion
Voltaje Nominal	Compatible y certificado por fabricante cámara ENG propuesta.
Capacidad Nominal	6,500 mAh o superior
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.3 Especificaciones técnicas para Cargador de batería de Cámara de Reportero ENG:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.3
Cantidad	7
Descripción	Cargador de batería para cámara reportera ENG
Función de fuente DC	Sí.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Voltaje y potencia	Compatible con baterías de cámara ENG propuestas.
Bahías para carga de baterías	02 bahías o más. Compatible a las baterías de las cámaras ENG
Tipo de baterías	Cargador de baterías para Litium-ion
Alimentación energía	100–240 V CA, 50/60 Hz
Otros	Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.4 Especificaciones técnicas para Micrófono inalámbrico de mano:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.4
Cantidad	7
Descripción	Micrófono inalámbrico de mano (transmisor y receptor).
Tipo de Capsula	dinámico
Respuesta de frecuencia	Contenga rango de 80 Hz a 18 kHz como mínimo
Directividad capsula	cardioide
Transmisor	Frecuencia: dentro de rango 614MHz a 698 MHz
	Potencia de RF: máximo permitido por autoridad local
	Alimentación: 2 baterías AA o batería recargable
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mayor rango
Receptor	Frecuencia: similar al Tx
	Salida de audio: a XLR-3M (con adaptador)
	Alimentación: 2 baterías AA o batería recargable
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mayor rango
Otros	Kit de montaje a cámara, cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.5 Especificaciones técnicas para Micrófono Inalámbrico Solapero:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBUQUERQUE
Jefa de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003046

Subítem	1.2.5
Cantidad	7
Descripción	Micrófono inalámbrico solapero
Tipo de Capsula	Condensador pre polarizado
Respuesta de frecuencia	Contenga rango de 60 Hz a 18 kHz
Directividad capsula	Omnidireccional
windscreen	Sí. Incluir para cápsula
Transmisor	Frecuencia: dentro de rango 614MHz a 698 MHz
	Potencia de RF: máximo permitido por autoridad local
	Alimentación: 2 baterías AA o batería recargable
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mayor rango
Receptor	Frecuencia: similar al Tx
	Salida de audio: a XLR-3M (con adaptador)
	Alimentación: 2 baterías AA o batería recargable
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mejor rango
Otros	Kit de montaje a cámara, cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub Ítem 1.2.6 Especificaciones técnicas para Tarjeta de memoria para cámara de reportero ENG:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.6
Cantidad	21
Descripción	Tarjetas de memoria para cámara ENG
Interfaz	Compatible con la cámara ENG propuesta.
Capacidad	Igual o mayor a 128 Giga bytes
Característica	Tarjeta de tipo flash memory, certificada por marca de la cámara ENG propuesta.
Temperatura de operación	De -10 °C y +60 °C o mayor rango
Grabaciones soportadas	Tarjeta debe soportar velocidades de grabación de la cámara ENG propuesta en su máxima resolución, sea FHD y 4K.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Otros	Estuche, cableado, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.7 Especificaciones técnicas para lectoras/grabadoras de tarjetas de memoria:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.7
Cantidad	10
Descripción	Lectoras /grabadores de tarjetas de memoria
Formato	Igual al soportado por la cámara ENG.
USB	USB (compatible con USB 3.0)
Fuente de alimentación	Alimentación USB
Otros	Usadas para ingestar media producida por las cámaras ENG al sistema de ingesta. Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.8 Especificaciones técnicas para estuche de transporte para Cámara de Reportero ENG:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.8
Cantidad	7
Descripción	Estuche de transporte para cámara ENG
Características	Estuche blando Con múltiples cremalleras. Correa de hombro y manija superior. Repelente al agua: sí. Divisiones internas para cámara y accesorios.
Dimensiones	De acuerdo con cámara ENG propuesta
Accesorios	Todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.9 Especificaciones técnicas para Trípode de Cámara de Reportero ENG:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.9
Cantidad	7
Descripción	Trípodes para las cámaras reporteras ENG
Soporte	Sistema spreader medio o bajo.
Rango de Soporte	de 6 Kg a 12 Kg
Rango de Tilt	Mínimo de -60°a +90°, o mejor rango
Base de Bola	75mm o 100 mm
Nivel de burbuja	Sí, de preferencia iluminada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBURQUEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003045

Adaptador de cámara	Si es que lo necesita según cámara propuesta.
Estuche de trípode	Sí, estuche de transporte para trípode de cámara reportera ENG
Otros	Todos los accesorios del mismo fabricante. Cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.10 Especificaciones técnicas para sistema de iluminación para cámaras reporteras ENG:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.10
Cantidad	10
Descripción	Sistema de iluminación para cámaras reporteras ENG
Conformación de equipos	- 8 equipos de iluminación portátil, instalados sobre cámara propuesta- - 2 maletas portátiles con equipos de iluminación compuesto mínimo de 3 paneles led con sus trípodes.
Equipos de iluminación portátiles sobre cámaras:	
Tipo de luz	Luz portátil a led, intensidad regulable.
Led Total Power	Mínimo 1600 lux a 0.5 metro
Temperatura	5000°K, con filtros o regulable: 3200°K a 5600K°
Alimentación	Compatible con baterías genéricas, con adaptador.
Accesorios	Debe incluir adaptador para ser montado sobre las cámaras ENG propuestas. Así mismo deberá de incluir las baterías recargables (dos por cada equipo) y cargador de batería a 110-220vac.
Maletas portátiles con equipos de iluminación (kit de iluminación ENG):	
Caracteristicas	- Mínimo 3 equipos de iluminación tipo panel a led, ajustables en intensidad y temperatura de color, mayor a 450 lux en promedio a 1.8 metros, construcción robusta preferible de metal, preparada para alimentación con fuente y batería (preferible tipo gold mount) con sus trípodes. - CRI igual o mayor a 95 - Fuentes de alimentación de 100 a 230VAC - Maletas compactas de fácil transporte. - Incluir accesorios como filtros de difusión, gelatinas y reflectores.
Otros	Cableado, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, y/o los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad de los equipos propuestos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2120

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Sub ítem 1.2.11 Especificaciones técnicas para auriculares para Cámara de Reportero:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.11
Cantidad	10
Descripción	Auriculares
Tipo de Auricular	Auriculares dinámicos de diadema cerrado, estéreo.
Impedancia del Auricular	Igual o mayor a 32 Ω
Respuesta de frecuencia	21 – 18000Hz mínimo
Presión sonora	113 dB/V SPL (equivalente a 100dB/mW SPL) o superior
Longitud del Cable	1 m o superior
Conector	Plug 3.5mm y adaptador a ¼"
Otros	Cableado, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

Sub ítem 1.2.12 Especificaciones técnicas para cámaras sin espejo (mirrorless)

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Subítem	1.2.12
Cantidad	2
Descripción	Cámaras sin espejo (mirrorless)
Características del cuerpo de la cámara	Tipo de sensor: CMOS, MOS u otra tecnología similar con fotograma completo de 35mm. Resolución mayor a 12 MP ISO: desde 100 hasta 51000 o mejor rango. Estabilización de imagen óptica de 5 ejes. Grabación de video en 4:2:2 a 10 bit en FHD y en 4K mínimo. Enfoque automático rápido mayor a 500 puntos. Grabación de video continua.
Lentes de cámara	Tres juegos de lente (por cámara) con enfoque automático y estabilización: - De 25mm a 70mm o mejor rango, con f/2.8 o mejor luminosidad. - De 70mm a 200mm, con f/2.8 o mejor luminosidad. - De 16mm a 35mm o mejor rango, con f/2.8 o mejor luminosidad.
Tarjeta de memoria, batería y cargador por cámara.	- Considerar 3 tarjetas de memoria mínimo de 128GB, de alta velocidad para videos en 4K, certificada por el modelo de cámara propuesto. - Considerar dos baterías adicionales y un cargador de batería compatibles con el modelo de cámara propuesto.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° ALBUROQUEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003044

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Sistema de estabilización por cámara.	Tipo chaleco, con brazo estabilizador (steadycam), para carga neta hasta 6.5Kg, incluya monitor de video a color y batería con entrada y salida HDMI y/o SDI mayor o igual a 7 pulgadas con accesorios necesarios para funcionalidad de cámara y monitor de video.
Maleta de transporte	Si, maleta de lona, de uso profesional para cada cámara y accesorios.
Trípode	Trípode con capacidad de carga de 9 Kg, material en fibra de carbono, altura hasta 1.5mts para cada cámara
Otros	Cableado, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

ANEXO B

MARCAS Y MODELOS OFERTADOS

El postor deberá indicar la marca y modelo y/o software (si corresponde) de cada uno de los sub-ítems que ofrece como solución al requerimiento. De ser un sub ítem integrado por varios componentes, postor deberá indicar todos.

SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MARCAS	MODELOS
1.1	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL**	**SISTEMA**	**1**		
1.1.1	Sub sistema de reproducción (playout)	Sub sistema	1		
1.1.2	Sub sistema de Ingesta	Sub sistema	1		
1.1.3	Sub sistema de gestión, administración y almacenamiento principal de media	Sub sistema	1		
1.1.4	Estaciones de Edición no lineal	Estación	7		
1.1.5	Sub sistema de Archivo digital	Sub sistema	1		
1.1.6	Networking y cableado estructurado	Sub sistema	1		
1.1.7	Conmutador de teclado, video, ratón (KVM) sobre IP para Rack	Unidad	1		
1.1.8	Subsistema de Teleprompter	Sub sistema	1		
1.1.9	Estaciones para visionado	Unidad	20		
1.2	**SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACITACIÓN**	**SISTEMA**	**1**		
1.2.1	Cámaras de reporteras ENG	Unidad	7		
1.2.2	Baterías para cámaras reporteras ENG	Unidad	21		
1.2.3	Cargador de Batería para cámaras reporteras ENG	Unidad	7		
1.2.4	Micrófono inalámbrico de mano (transmisor y receptor)	Unidad	7		
1.2.5	Micrófono inalámbrico solapero	Unidad	7		
1.2.6	Tarjeta de Memoria de 128 GB	Unidad	21		
1.2.7	Lector / grabador de tarjeta de memoria	Unidad	10		
1.2.8	Estuche de Transporte para cámara reportera ENG	Unidad	7		
1.2.9	Trípode para cámara reportera ENG	Unidad	7		
1.2.10	Sistema de iluminación para cámaras reporteras ENG	Unidad	10		
1.2.11	Auriculares	Unidad	10		
1.2.12	Cámaras sin espejo (mirrorless)	Unidad	2		

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBURQUEQUE Jefa (e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003043

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

ANEXO C

ACREDITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONALIDAD Y ALCANCE

C.1: ACREDITACIÓN:

Los postores deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo A, a la vez, adjuntar documentos técnicos como brochures, folletos técnicos, hojas técnicas, instructivos, catálogos o cartas del fabricante, para los sub-ítems señalados como acreditables en este anexo C.

La información se presentará en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.1.1	
Cantidad	1	
Descripción	Subsistema de reproducción (playout)	
Servidores de video	02 servidores físicos (principal y respaldo)	
Canales de salida de video	Mínimo 02 canales en HD-SDI / SD-SDI con audio embebido, independientes, por cada servidor.	SI
Formatos de video	Soporte los formatos de video más usados en televisión (principales fabricantes) mínimo: AVC-I50, XDCAM 50, APPLE ProRes 422.	SI
Características más resaltantes	- Generador de caracteres integrado, para texto, imágenes, animaciones. - Permita reproducción de videos en SD y HD. - Integrable, escalable, gestionable. Soporte flujos de trabajo en alta definición. - Servidor calificado y de alta performance con fuente de energía redundante. Hardware y software calificado para trabajo operativo de 24/7. - Funciones de generación de listas de reproducción, de emisión de programación automática y manual de listas de reproducción (generación de rundowns).	SI
Almacenamiento	Cada servidor de Playout debe tener capacidad para reproducción de 450 horas de video en FHD, en codec de 50Mbps. En RAID de alta disponibilidad.	SI
Tipo de licencias (si los tuviera)	Permanentes y/o condiciones de 7.1.3. literal b.	SI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBUQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2132

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.1.2	
Cantidad	1	
Descripción	Subsistema de Ingesta	
Ingesta en banda base de video y audio embebido SDI	08 canales de ingesta independientes en HD-SDI / SD-SDI con audio embebido, conformado mínimo por 02 servidores físicos de ingesta en SDI.	SI
Ingesta de archivos	- Desde lectoras de tarjeta de memorias, con grabaciones de las cámaras de video ENG propuestas. - Desde un watch folder o carpeta compartido (transcodificación) con archivos de diversos formatos (mínimo los formatos MP4, VOB, FLV, MKV, AVI, MOV, WMV, HTML5). Considerar servidor(es) de transcodificación para trasladar los archivos de diversos formatos al codec de 50Mbps establecido como base del sistema.	SI
Formatos de video	- Soporte los formatos de grabación de las cámaras ENG a adquirir. - Soporte los formatos de video más usados en televisión (principales fabricantes) mínimo: AVC-I50, XDCAM 50, APPLE ProRes 422.	SI
Características más resaltantes	- Integrable, escalable, gestionable. - Soporte flujos de trabajo en alta definición. - Servidor(es) calificado(s) y de alta performance con fuente de energía redundante. - Hardware y software calificado para trabajo operativo de 24/7. - Funciones de pre-edición, catalogación, marcas, generación de sub-clips. - Integración con el almacenamiento principal de media.	SI
Almacenamiento en los servidores de ingesta Tipo de licencias (si los tuviera)	Para 260 horas de video o más, en HD, en codec de 50Mbps. En RAID de alta disponibilidad. Permanentes y/o condiciones de 7.1.3. literal b.	SI SI

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.1.3	
Cantidad	1	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
N. ALBURQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003042

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Descripción	Subsistema de gestión de contenidos (activos de medios) y almacenamiento principal de media	
Características más resaltantes	- Integrable, escalable, gestionable. - Soporte flujos de trabajo en alta definición. - Permita creación y gestión de cuentas de usuario, niveles de acceso y permisos. - Permita trabajo colaborativo y simultáneo con las estaciones de edición las cuales actualmente usan Adobe Premier Pro. - Plataforma amigable para el usuario, permita gestionar los diferentes archivos de media, mínimamente como imágenes, video, archivos de audio, documentos, metadatos. - Permita búsqueda y reproducción de media en baja resolución (proxys). - Integrable al sistema de archivo digital propuesto (archivo profundo). - Permita catalogación de media durante y después de grabaciones. - Servidores calificados y de alta performance con fuentes de energía redundante. - Hardware y software calificado para trabajo operativo de 24/7. - Considerar servidor de gestión principal con redundancia en su funcionalidad.	SI
Programa de edición de Noticias	Incluir un módulo de edición (redacción) de noticias compatible e integrable con el sistema de producción propuesto, mínimo para los 25 clientes concurrentes, que permita gestionar, agregar redacción, impresión y envío de texto al teleprompter. Preferible permita agregar indicaciones al director, indicaciones a conductor o talento.	SI SI
Usuarios de visionado	- La interface de visionado en baja resolución debe ser web en HTML5 o similar (ligera) y soportar un mínimo de 25 usuarios concurrentes. - Estas cuentas podrán realizar ediciones simples por corte, grabar locuciones en off, catalogación, de acuerdo a los permisos asignados. - 4 usuarios tengan accesibilidad remota (vía internet). Considerar lo necesario.	SI
Almacenamiento Principal o Centralizado	- El almacenamiento principal de media debe soportar aproximadamente 2700 horas de video en HD a 50Mbps con sus correspondientes proxys (videos en baja resolución, que pueden estar contenidos y enlazados en otro servidor) a 1Mbps u otro bit rate liviano que proponga Integrador. - Configurado en RAID de alta disponibilidad.	SI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	- Sistema permita ampliación de capacidad de almacenamiento. - Chasis con redundancia de fuente y control.	SI
Sistemas operativos de Almacenamiento	- Sistema operativo en discos SSD con protección RAID y/o firmware. - Fácil acceso para reemplazo de discos con arreglo RAID y/o firmware en almacenamiento de media principal.	SI
Tipo de licencias (si los tuviera)	Permanentes y/o condiciones de 7.1.3. literal b.	SI

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subitem	1.1.4	
Cantidad	7	
Descripción	Estaciones de edición no lineal	
Principales características	Se puede considerar elementos con características superiores en tipo y/o forma y/o cantidad a lo requerido como características mínimas de: CPU calificado, procesador de última generación 16-Core de 2.9GHz o superior / 22MB memoria cache o mayor, 128 GB de RAM DDR4 o DDR5 / NVMe M.2 SSD 1TB para S.O. / 02 HDD 2TB-7200rpm SATA (o en NVMe M.2 SSD) mínimo para almacenamiento interno / Tarjeta de Video homologada para edición FHD con 32GB mínimo / Lector DVD Blue-ray /Fuente de alimentación certificado. Certificación de Energy Star.	SI
	Teclado Dedicado para edición / mouse USB. 02 monitores PC por CPU, LED, 23.8" como mínimo, relación de aspecto de 16:9, resolución de pixeles mínimo de 1920x1080, ángulo de visión de 178° (H/V), contraste estático de 1000:1, interfaces HDMI, Display Port, mini DP, compatible con tarjeta de video del CPU. Monitor de audio (L y R) por CPU, potencia mínima de 40W, entradas balanceadas XLR y/o TRS incluir cableado, alimentación 220VAC/60Hz. Incluir lectores de memoria compatibles con el hardware y software.	SI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. ALBUQUERQUE Jefa (a) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003041

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.1.5	
Cantidad	1	
Descripción	Subsistema de archivo digital	
Principales características	- Capacidad de acceso de los drives de lectura/escritura de 80 a más cintas LTO-9 (80 habilitados) u otro medio óptico con cartuchos de capacidad más alta (capacidad equivalente a las 80 cintas LTO) en su gama, según proponga el integrador. - 02 drive de lectura/escritura para cintas o medio óptico. En caso de cintas, debe soportar LTO-9 y LTO 8 como mínimo. Acceso de clientes vía web browser, permita hacer recuperaciones totales o parciales. - Integración total con el sistema de gestión de contenido (MAM). - Permita crecimiento modular para aumentar capacidad de almacenamiento. - Considerar servidores necesarios para su total integración, con fuente y disco duro de sistema operativo redundado.	SI
Encapsulamiento de activos de medios	El encapsulamiento para almacenamiento al archivo será MXF OP1a.	SI
Almacenamiento Nearline	Considerar un almacenamiento NEARLINE entre el almacenamiento principal (ON LINE) y el archivo en cinta o medio óptico, mínimo de 96TB RAW, doble controlador, fuente redundante, conexión ethernet de 1 Gbps y 10Gbps, soporte configuración RAID de alta disponibilidad, para gabinete de 19", hardware robusto para operación 24/7, integrado al sistema.	SI SI
Tipo de licencias (si los tuviera)	Permanentes y/o condiciones de 7.1.3. literal b.	SI

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.1.6	
Cantidad	1	
Descripción	Networking y cableado estructurado	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

Principales características mínimas	• Provisión de switchs gestionables capa 2 y capa 3, con conexiones de fibra óptica y gigabit ethernet, certificados para el sistema de ingesta, playout, gestión, almacenamiento principal, estaciones de edición no lineal, estaciones de visionado, en cantidad de acuerdo con el diseño propuesto por el integrador de la solución (considerar tabla de anexo D). • La capacidad de conmutación de cada switch debe ser suficiente para manejar el tráfico de todos los puertos funcionando a su máxima capacidad. Como ejemplo, para un switch de 24 puertos, la capacidad de conmutación mínima será de 48 Gbps. • Los switch deben permitir configuraciones de calidad de servicio (QoS) para tráfico de datos crítico. • Considerar redundancia del switch principal. • El cableado estructurado deberá ser certificado y categoría CAT 6, cumpliendo las normas ANSI/TIA/EIA 568, Norma Técnica Peruana (NTP). • El cableado en fibra óptica debe terminar en paneles de distribución/parcheo proporcionando forma segura y ordenada de conectar y desconectar los cables con los switch's. Debe haber redundancia de fibra óptica en cada lugar de terminación. • Considerar gabinetes o bastidores adecuados para alojar los switchs de red y paneles de distribución en cada ambiente.	SI

Requerimiento	Especificaciones técnicas	ACREDITABLE
Subítem	1.1.7	
Cantidad	1	
Descripción	Conmutador de teclado, video, ratón (KVM) sobre IP para Rack	
Acceso remoto	Soporte acceso remoto vía internet (IP)	SI
Conexiones de computadora	16 puertos mínimo	SI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003040

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.1.8	
Cantidad	1	
Descripción	Subsistema de Teleprompter	
Principales características	Hardware: TV PROMPT 17" mínimo, Vidrio anti reflejo calidad broadcast, distancia mínima de lectura de 6 metros. Monitor incorporado Brillo mínimo de 450 Candelas Entradas mínimas en SDI, HDMI, compatibles con el sistema propuesto. Entradas opcionales en DVI, VGA. Software: aplicación de teleprompter, que permita integración con el sistema de edición de noticias propuesto.	SI
Dispositivo de control	Control de avance y retroceso de texto, con ruedas para jog y shuttler, cableado o inalámbrico. Será controlado por presentador o talento, en mesa de conducción.	SI

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.1.9	
Cantidad	20	
Descripción	Estaciones para visionado	
Principales características	Mínimo: • Procesador de 3.5GHz, mínimo 12 núcleos, memoria cache mayor de 19MB • RAM DDR4 de 64 GB • 2 discos estado sólido NVMe M.2 SSD mínimo de 1 TB. • Tarjeta gráfica discreta de 16 GB mínimo. Puertos y conectores: • Audio toma combinada auriculares/micrófono, toma delantera. • 02 RJ45 LAN mínimo de 1 Gigabit ethernet. • 06 o más puertos USB de tipo A de alta velocidad. 02 puertos de video display port y/o HDMI Certificación de Energy Star.	SI
Monitor, teclado y ratón	• Tamaño 21" o 23" • Resolución mínima de 1920x1080 píxeles • Relación de aspecto 16:9 • Brillo igual o mayor a 250 NITS	SI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBUQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	• Angulo de visión 178° H y V Teclado y ratón alámbricos	
Micrófonos para locuciones en OFF	Si, incluir 5 micrófonos direccionales y/o super cardioide para locuciones en off e interfaces y/o accesorios necesarios para conexión a PCs de visionado, que serán usados por periodistas y/o reporteros.	SI

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.2.1	
Cantidad	7	
Descripción	Cámara para reportero ENG	
Sensor óptico	Mayor o igual a 2.2 millones de pixeles	SI
Transductor óptico	Sensor CMOS o equivalentes de 3 chips, mayor o igual a 1/3" o de un (1) chip transductor igual o mayor a 1".	SI
Objetivo	Con estabilizador de imagen Zoom motorizado, de 17x o mayor.	SI
Sensibilidad (2000 lx, 89.9% de reflectancia)	Igual o mejor a F11 (modo 1920 x 1080/59.94i) Igual o mejor a F12 (modo 1920 x 1080/50i)	SI
Ganancia	Desde -3dB a 18dB (o mejor)	SI
Codec	• Codec soportado por principales programas de edición de video. • Codec para edición de video, en 50Mbps.	SI
Señal de grabación	Mínimo: 1080/59.94p, 1080/59.94i Opcional: 720/59.94p, 480/59.94i	SI
Entrada de Audio	- Micrófono ambiental incorporado. - XLR 3 PIN (x2) nivel micro/línea +48v	SI
Formato de grabación	Mínimo con codec de 50Mbps en FHD	SI
Slot para memorias de grabación	2 slots de las mismas características o más para las grabaciones de alta resolución.	SI
Conector en BNC mínimo	• BNC (x1), salida en HD/SD-SDI	SI
Streaming	- Generación de streaming en protocolo SRT y/o AVC y/o RTMP y/o RTMPS (función habilitada). - Incluir un router móvil 5G/4G por cámara. - Incluir licencia permanente de software en cámaras y/o condiciones de 7.1.3. literal b. - Incluir un servidor receptor de streaming o equipo similar (adecuado para el uso) que entregará video en NDI y/o SDI. - Incluir lo necesario para recepción de streamings de las cámaras. El acceso a internet lo proporciona el Congreso.	SI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBUQUERQUE Jefa(e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003039

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.2.4	
Cantidad	7	
Descripción	Micrófono inalámbrico de mano (transmisor y receptor).	
Tipo de Capsula	dinámico	SI
Respuesta de frecuencia	Contenga rango de 80 Hz a 18 kHz como mínimo	SI
Directividad capsula	cardioide	SI
Transmisor	Frecuencia: dentro de rango 614MHz a 698 MHz	SI
	Potencia de RF: máximo permitido por autoridad local	
	Alimentación: 2 baterías AA o bateria recargable	
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mayor rango	SI
Receptor	Frecuencia: similar al Tx	
	Salida de audio: a XLR-3M (con adaptador)	SI
	Alimentación: 2 baterías AA o bateria recargable	
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mayor rango	SI
Otros	Kit de montaje a cámara, cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.	

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subítem	1.2.5	
Cantidad	7	
Descripción	Micrófono inalámbrico solapero	
Tipo de Capsula	Condensador pre polarizado	SI
Respuesta de frecuencia	Contenga rango de 60 Hz a 18 kHz	SI
Directividad capsula	Omnidireccional	SI
windscreen	Si. Incluir para cápsula	
Transmisor	Frecuencia: dentro de rango 614MHz a 698 MHz	SI
	Potencia de RF: máximo permitido por autoridad local	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBUROQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

3133

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

	Alimentación: 2 baterías AA o batería recargable	
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mayor rango	SI
Receptor	Frecuencia: similar al Tx	
	Salida de audio: a XLR-3M (con adaptador)	SI
	Alimentación: 2 baterías AA o batería recargable	
	Temperatura operación: 0°C a 50°C o mejor rango	SI
Otros	Kit de montaje a cámara, cableado, baterías, conectores, adaptadores, interfaces, manuales, software, Licencias y/o todos los accesorios necesarios para su correcta y plena operatividad.	

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITABLE
Subitem	1.2.12	
Cantidad	2	
Descripción	Cámaras sin espejo (mirrorless)	
Características del cuerpo de la cámara	Tipo de sensor: CMOS, MOS u otra tecnología similar con fotograma completo de 35mm. Resolución mayor a 12 MP ISO: desde 100 hasta 51000 o mejor rango. Estabilización de imagen óptica de 5 ejes. Grabación de video en 4:2:2 a 10 bit en FHD y en 4K mínimo. Enfoque automático rápido mayor a 500 puntos. Grabación de video continua.	SI SI
Lentes de cámara	Tres juegos de lente con enfoque automático y estabilización: - De 25mm a 70mm o mejor rango, con f/2.8 o mejor luminosidad. - De 70mm a 200mm, con f/2.8 o mejor luminosidad. - De 16mm a 35mm o mejor rango, con f/2.8 o mejor luminosidad.	SI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALBUQUERQUE Jefa(e) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003038

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

C.2: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONALIDAD Y ALCANCE:

Descripción técnica de alcances de funcionalidad de sub-ítems del sistema propuesto, señalados en este anexo.

SUB-ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ALCANCES DE FUNCIONALIDAD
1.1	**ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL**	**SUB SISTEMA**	
1.1.1	Sub sistema de reproducción (playout)	Sub sistema	
1.1.2	Sub sistema de Ingesta	Sub sistema	
1.1.3	Sub sistema de gestión, administración y almacenamiento principal de media	Sub sistema	
1.1.5	Sub sistema de Archivo digital	Sub sistema	
1.1.8	Subsistema de Teleprompter Codecs de video/audio a usar en el flujo de procesamiento del sistema, desde su ingesta hasta su emisión y/o distribución del contenido	Sub sistema	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBUQUERQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

ANEXO D

RELACIÓN DE PUNTOS DE RED A CONSIDERAR

SEDE	PISO	AMBIENTE	PUNTOS DE RED EQUIPOS EXISTENTES (*)	PUNTOS DE RED VLAN VISIONADO + INTERNET (**)	MÍNIMOS PUNTOS DE RED RJ45 LIBRES EN SWITCH (***)
PALACIO LEGISLATIVO	2	SWITCHER	9	13	10
	2	ESTUDIO DE TV	1	1	6
	2	Oficina 255		2	2
	2	Sala de ingesta camarógrafos		2	
	3	AUDIOVISUALES Y RRSS		23	6
	3	RADIO		8	6
EDIFICIO VRHT	1	PERIODISTAS/REPORTEROS		13	10
	2	PRODUCCIÓN	7	2	15

* Puntos de red para equipos existentes. Las cantidades en esta columna, no considera los puntos de la solución planteada por el proveedor.

** Puntos de red destinados para visionado + internet.

*** Mínimos puntos de red que deben quedar libre en switch para crecimiento.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

003037

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

ANEXO E

DIAGRAMAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. ALBURQUEQUE
Jefa (e)

3131

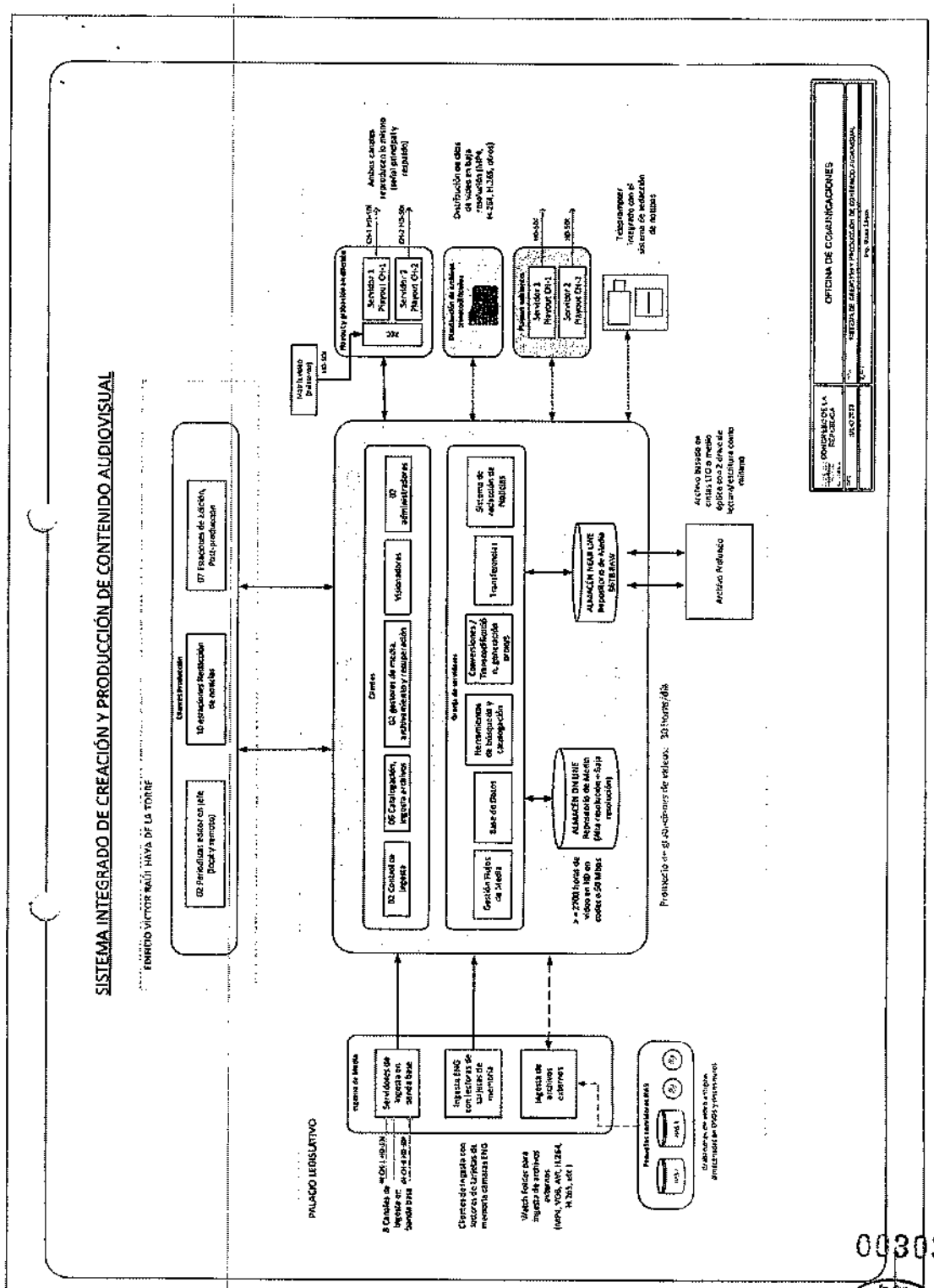
SISTEMA INTEGRADO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
ENRIQUE VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
PALACIO LEGISLATIVO
OFICINA DE COMUNICACIONES
Clientes
Clientes producción
Clientes de ingesta con lectores de tarjetas de memoria cámaras ENG
Ingesta de archivos externos
Servidor 1 Playout CH-1
Servidor 2 Playout CH-2
Teleprompter integrado con el sistema de redacción de noticias
Archivo histórico
Archivo Referencia
Producción de 40 horas de video
Producción de 320 horas/día

003036

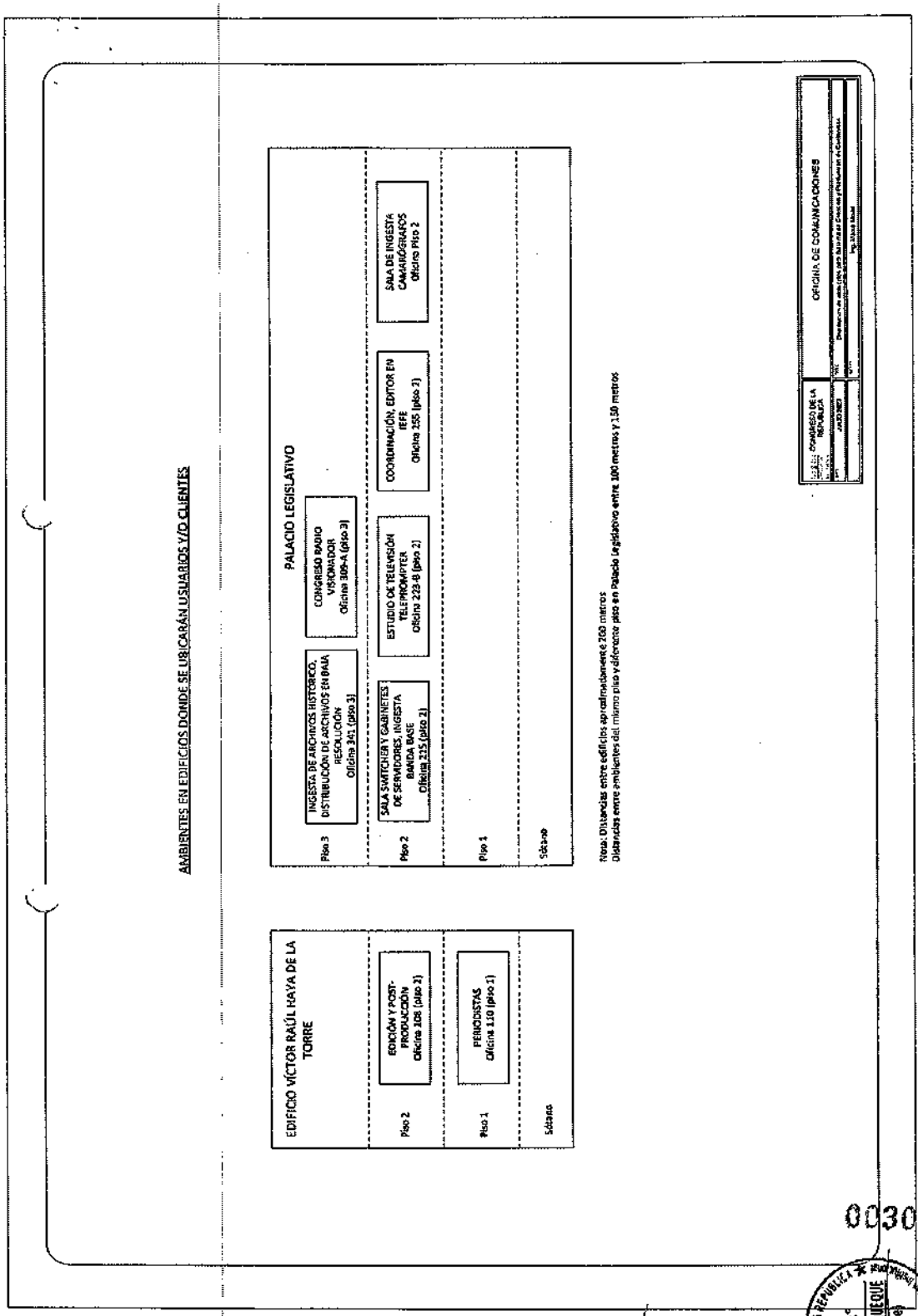

003035

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. A. BURQUENQUE
Oficina de Comunicaciones

2130

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,800,000.00 (Cinco millones Ochocientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: - Venta y/o suministro de equipos y/o sistemas de producción audiovisual. - Venta y/o suministro de equipos de procesamiento de audio y/o video digital - Venta y/o suministro de equipos electrónicos de audio y/o video para radiodifusión. - Ventas y/o suministro de sistema de gestión y/o producción de contenido multimedia para televisión. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compr y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[9], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje d participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no s consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

9 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(...)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Un (01) Profesional Responsable de la implementación

Requisitos:
Mínimo tres (3) años como gerente técnico y/o jefe de ingeniería y/o jefe de proyectos y/o jefe de departamento técnico y/o jefe de mantenimiento y/o jefe de servicio o soporte técnico y/o ingeniero de supervisión y/o planificación y/o soporte técnico, cargos que haya desempeñado en empresas relacionadas en provisión y/o producción audiovisual y/o radiodifusión.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **[100] puntos**

Importante
Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la "**Adquisición de un Sistema Integrado de Creación y Producción de contenido audiovisual y cámaras de video para Reporteros (ENG), accesorios y capacitación del Canal de Televisión del Congreso de la República**" que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº02-2024-CR-1** para la **Adquisición de un Sistema Integrado de Creación y Producción de contenido audiovisual y cámaras de video para Reporteros (ENG), accesorios y capacitación del Canal de Televisión del Congreso de la República**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "**Adquisición de un Sistema Integrado de Creación y Producción de contenido audiovisual y cámaras de video para Reporteros (ENG), accesorios y capacitación del Canal de Televisión del Congreso de la República".**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[10]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES.

- **PRESTACIÓN PRINCIPAL**
  Pago único luego de la entrega, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de la prestación principal, y luego de firmada el acta de conformidad por parte de la Oficina de Comunicaciones y previo informe técnico de los responsables técnicos del Canal del Congreso, que compruebe el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos. .

- **PRESTACIONES ACCESORIAS: Mantenimiento Preventivo- Soporte Técnico:**
  El pago por el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo se realizará en seis (6) pagos iguales durante la vigencia de la garantía y después de realizado el

[10] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mantenimiento preventivo, luego de la conformidad de la Oficina de Comunicaciones y del informe técnico de cumplimiento a que se refiere el numeral 7.2 del término de referencia.

Según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es:

- **PRESTACIÓN PRINCIPAL**
  El plazo total para la entrega de bienes, implementación de la solución, capacitación y puesta en funcionamiento (puesta en marcha) será de Ciento Treinta (130) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.
  .

CLÁUSULA SEXTA PRESTACIONES ACCESORIAS[11]
Las prestaciones accesorias tienen por objeto: Mantenimiento Preventivo y Soporte Técnico.
El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

PRESTACIONES ACCESORIAS
Mantenimiento Preventivo:
Se realizará durante los Mil Noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal, como mínimo en los meses 6,12,18,24,30 y 36, durante la vigencia de la garantía. Las fechas para cada mantenimiento preventivo se coordinarán previamente con la Oficina de Comunicaciones (Canal de TV), el mismo que no podrá realizarse en días de sesiones plenarias.

Soporte Técnico:
El Contratista ejecutará el soporte técnico por un periodo de Mil Noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

[11] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el área de almacén contando con el informe técnico de verificación emitido por la Oficina de Comunicaciones y la conformidad será otorgada por la Oficina de Comunicaciones, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de TRES (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Ausencia del profesional responsable de la implementación durante el desarrollo del acondicionamiento, montaje e instalación, aplicando por cada día de ausencia	10% de una (1) UIT	Previo informe del área usuaria.
2	No contar vigente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicarán por cada día de retraso.	10% de una (1) UIT	Previo informe del área usuaria.
3	No contar con Equipos de Protección Personal (EPP), para todo el personal profesional. Se aplicará por cada personal y por cada día.	5% de una (1) UIT	Previo informe del área usuaria.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[12]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

[12] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[13].

[13] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2024-CR-1
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[14]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[14] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2024-CR-1
Presente.-

El que se suscribe, [……], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[15]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[15] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2024-CR-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

3122

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2024-CR-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece, la "Adquisición de un Sistema Integrado de Creación y Producción de Contenido Audiovisual y Cámaras de Video para Reporteros (ENG), Accesorios y Capacitación del Canal de Televisión del Congreso de la República", de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

i) **Como parte de su oferta, el postor deberá presentar la siguiente documentación:**

ANEXO B

MARCAS Y MODELOS OFERTADOS

El postor deberá indicar marca y modelo y/o software (si corresponde) de cada uno de los sub ítems que ofrece como solución al requerimiento, De ser un sub ítem integrado por varios componentes, postor deberá indicar todos

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	MARCAS	MODELOS
1.1	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL**	SISTEMA	1		
1.1.1	Sub sistema de reproducción (playout)	Sub sistema	1		
1.1.2	Sub sistema de ingesta	Sub sistema	1		
1.1.3	Sub sistema de gestión, administración y almacenamiento principal de media	Sub sistema	1		
1.1.4	Estaciones de edición no lineal	Estación	7		
1.1.5	Sub sistema de Archivo digital	Sub sistema	1		
1.1.6	Networking y cableado estructurado	Sub sistema	1		
1.1.7	Conmutador de teclado, video, ratón (KVM) sobre IP para Rack	Unidad	1		
1.1.8	Sub sistema de Teleprompter	Sub sistema	1		
1.1.9	Estaciones para visionado	Unidad	20		
1.2.	**SUMINISTRO DE CÁMARAS DE VIDEO PARA REPORTEROS (ENG), ACCESORIOS Y CAPACTACIÓN**		1		
1.2.1	Cámaras de reporteras ENG	Unidad	7		
1.2.2	Baterías para cámaras reporteras ENG	Unidad	21		
1.2.3	Cargador de batería para cámaras reporteras ENG	Unidad	7		
1.2.4	Micrófono inalámbrico de mano (transmisor y receptor)	Unidad	7		
1.2.5	Micrófono inalámbrico solapero	Unidad	7		
1.2.6	Tarjeta de Memoria de 128GB	Unidad	21		
1.2.7	Lector/grabador de tarjeta de memoria	Unidad	10		
1.2.8	Estuche de Transporte para cámara reportera ENG	Unidad	7		
1.2.9	Trípode para cámara reportera ENG	Unidad	7		
1.2.10	Sistema de iluminación para cámaras reporteras ENG	Unidad	10		
1.2.11	Auriculares	Unidad	10		
1.2.12	Cámaras sin espejo (mirrorless)	Unidad	2		

ANEXO C

ACREDITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONALIDAD DE ALCANCE

Los postores **deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo A**, a la vez adjuntar documentos técnicos como brochures, folletos técnicos, hojas técnicas, instructivos, catálogos o cartas del fabricante, para los sub-ítems señalados **como acreditables en este Anexo C.**

La información se presentará en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

Literal C.1 Acreditación del ANEXO C de las Especificaciones Técnicas.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CR-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de:

- **PRESTACIÓN PRINCIPAL**
  El plazo total para la entrega de bienes, implementación de la solución, capacitación y puesta en funcionamiento (puesta en marcha) será de Ciento Treinta (130) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

  Nota:
  El postor como parte de su oferta deberá detallar el desagregado del plazo de entrega, conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMA DE OBLIGACIONES	PLAZO EN DIAS CALENDARIOS
1	Entrega de los bienes	
2	Instalación, configuración, integración	
3	Puesta en funcionamiento	
	PLAZO TOTAL	130 días calendarios

- **PRESTACIONES ACCESORIAS**
  Mantenimiento Preventivo:
  Se realizará durante los Mil Noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal, como mínimo en los meses 6,12,18,24,30 y 36, durante la vigencia de la garantía. Las fechas para cada mantenimiento preventivo se coordinarán previamente con la Oficina de Comunicaciones (Canal de TV), el mismo que no podrá realizarse en días de sesiones plenarias.

  Soporte Técnico:
  El Contratista ejecutará el soporte técnico por un periodo de Mil Noventa (1090) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de la prestación principal.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2024-CR-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CR-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][16]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][17]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[18]

[16] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[17] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[18] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2024-CR-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	PRECIO TOTAL
1	**PRESTACIÓN PRINCIPAL:** Suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en funcionamiento de un sistema integrado de creación y producción de contenido audiovisual.	Servicio	
	Suministro de Cámaras de video para reporteros (ENG), accesorios y capacitación.	Unidad	
	PRESTACIÓN ACCESORIAS: Mantenimiento Preventivo Soporte Técnico	Servicio	
		TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-CR-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [19]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[20]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[21] DE:	MONEDA	IMPORTE[22]	TIPO DE CAMBIO VENTA[23]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [24]
1										
2										
3										

[19] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[20] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[21] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[22] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[23] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[24] Consignar en la moneda establecida en las bases.

3119

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [19]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[20]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[21] DE:	MONEDA	IMPORTE[22]	TIPO DE CAMBIO VENTA[23]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [24]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2024-CR-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

3118

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2024-CR-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.